



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 16

(Sesión Ordinaria del 06-10-10)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de dos mil diez, siendo las 12:24 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Oscar S. Lamberto, Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco J. Fernández, Alejandro M. Nieva y Horacio Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Buenos días, estimados colegas: vamos a dar inicio a la reunión de esta sesión ordinaria del Colegio de Auditores del día 6 de octubre de 2010, con la presencia de los señores auditores Vicente Brusca -Vilma Castillo se incorporará en algunos instantes-, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores, y el Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez.

Las fechas de las futuras reuniones ya fueron establecidas. La próxima, de octubre, se prevé el martes 19, como consecuencia de que los días miércoles, jueves y viernes se reúne la EFSUR en nuestro país.

Pedidos de tratamientos sobre tablas.

Sr. Presidente (Despouy).- Antes de hacer algunos comentarios previos, voy a pedir a la doctora Flores que nos señale cuáles son las actuaciones que van a ser incorporadas sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Cómo no, doctor.

Si fueran aprobados, serían incorporados los siguientes puntos sobre tablas:

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Como Punto 11º, la Nota N° 60/10-A03, del doctor Pernasetti, que acompaña Nota SIGEN N° 5105/10-SGN relacionada con la información solicitada a SIGEN mediante Notas nros. 78/10-PCSPPEyCI, 655/10-P y 981/10-P.

Como Punto 12º, la Act. N° 414/09-AGN: Memorando N° 365/10-GCTFN – Ref. Estado de entrega de documentación por parte de la Oficina Nacional de Control Agropecuario (ONCCA), atento lo establecido en la Resolución N° 172/10-AGN por la que se emitió Dictamen en los términos establecidos en los arts. 18 y 19 de las Normas Básicas.

Como Punto 13º, la Act. N° 148/09-AGN: Informes N° 1 y N° 2 elaborados por la GCTFN, correspondientes a la Auditoría de la Ejecución del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua del “Programa de Formación Profesional Permanente” (C.P. N° 7474-AR BIRF) – Convenio S.E. N° 196/08, en el ámbito de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Como Punto 14º, la Act. N° 276/10-AGN: Informe de Auditoría de Revisión Limitada respecto de los Estados Contables al 30/06/10 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Como Punto 15º, la Nota N° 999/10-SLEl y Memorando N° 3022/10-DL: Ref. Resolución del 31/08/10 dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 - Secretaría N° 9, relacionada con los autos “LIPONEZKY DE AMAVET, SARA C/ESTADO NACIONAL-EN-AGN-DISP. 20/06, 84/06 S/EMPLEO PÚBLICO” (Expte. N° 24.876/06).

- Se incorpora a la reunión la doctora Castillo.

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 16º, la Nota N° 1034/10-SLEl y Memorando N° 197/10-PI: Ref. Organización del brindis de fin de año que tradicionalmente realiza la AGN. Esto lo presenta la Comisión Administradora.

Como Punto 17º, la Nota N° 1149/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 – Entidad 001 – AGN – Programa 16.

Como Punto 18º, la Nota N° 1037/10-SLEl: Ref. Memorando N° 3029/10-DL relacionado con el estado de trámite al 30/09/10 de los juicios en los que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/09/10 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional en los que resulta parte demandada la AGN.

Como Punto 19º, la Act. N° 205/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Competitividad del Norte Grande (PCNG)” (C.P. N° 2005/OC-AR BID) - Ejercicio 2009.

Como Punto 20º, la Act. N° 243/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos Subprograma I” (C.P. N° 1868/OC-AR BID) - Ejercicio 2009.

Como Punto 21º, el Informe sobre la participación del Sr. Auditor General Dr. Pernasetti en la “13 Reunión del Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre Auditoría Ambiental”, que se desarrolló en la ciudad de Guilin – República Popular Chica, entre el 7 y el 11/06/10.

El doctor Brusca está acercando un elemento más.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Tengo la Actuación 157/08, Dirección Nacional de Migraciones - Gestión.

Este es el tema de la reserva.

Sra. Secretaria (Flores).- Sería el punto 22º.

Sr. Brusca.- Exactamente. Está todo informado y lo único que quedaba pendiente era el análisis del tema de la reserva.

Sr. Presidente (Despouy).- Si estamos de acuerdo, quedarían introducidos en el orden del día los temas mencionados.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Comunicaciones de la Presidencia

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero informarles, por otra parte, que luego de la reunión ordinaria, el Colegio mantendrá una reunión como Comisión de Supervisión para tratar por lo menos cinco temas que están en tratamiento, auditorías e informes de auditorías, sobre temas específicos, a los cuales nos hemos abocado como Colegio.

Se trata de la Actuación relativa a APE; Superintendencia de Servicios de Salud; la Actuación sobre el fideicomiso de Venezuela; la Actuación sobre el tendido eléctrico en el sur, y el informe de gestión sobre Aerolíneas Argentinas, entre otros temas. También tenemos alguna información precisa sobre EFSUR y otras cuestiones que hacen al trabajo del Colegio como Comisión.

No sé si hay algún comentario previo. Yo simplemente quisiera decirles que todos los auditores hemos recibido la Nota 12/10 de la Gerencia de Planificación con el reporte mensual a agosto del seguimiento del POA. En este sentido, como es un tema que yo propondría que en el futuro lo tratáramos, habría que incorporarlo al orden del día, así no tenemos que recordar el contenido de la nota.

Tenemos la Actuación 57/2009, de relevamiento de contingencias fiscales, de Deuda Pública, que ya ha terminado y hace unos sesenta días que estaría en el Departamento, sobre sustentabilidad de la deuda. La Actuación 127/09 de Auditoría de gestión del préstamo 1728 del BID, de modernización tecnológica, que está en el Departamento hace 69 días.

En el Sector No Financiero, tenemos la Actuación 319/2009 de Balance del Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas 2005. Hace 265 días que está en el Departamento Financiero. La Actuación 211/09, de Gestión de Aduana Argentino-Chilena, hace 73 días que está en el Gerencia. La Actuación 138/09, de ANSES, Gestión Judicial, hace 61 días que está en la Gerencia.

En Entes Reguladores y Privatizaciones, reitero por quinta vez los casos del Belgrano Cargas –Actuación 460/08-, que todavía están en la Gerencia, y el de la UNIREN –Actuación 241/00-, que está en la Comisión de Supervisión.

Observo la necesidad de contar pronto con los informes del OCCOVI, que es la Actuación 175/09 de seguimiento de la resolución 54/06- y Corredor Vial 29 –que es la Actuación 267/08- cuyos borradores ya deberían estar listos para su presentación. Sería muy importante también tener la remisión de los informes de la Actuación 473/09, ACUMAR, previstos para abril y que figuran con más del 95 por

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

ciento. Otro tanto respecto de la Actuación 265/10, de Informe de ejecución presupuestaria nacional, primer semestre, que es más que urgente enviarlo al Parlamento como insumo. Este es un insumo muy importante que nosotros producimos y que si no llega al Parlamento en los próximos días, prácticamente carecería de sentido el ejercicio.

Me alegra mucho que se haya traído la Actuación 157/08, que habíamos aprobado pero restaba decidir cuál era la parte que quedaría cubierta por la reserva. Yo hice una contrapropuesta pidiendo que la comisión señalara con precisión cuáles eran esos puntos que podían ser reservados. En todo caso, luego vamos a tratarlo en particular. Digo esto porque desde el 23 de junio de 2010 cuando se aprobó en Comisión de Supervisión del Sector No Financiero dicho informe, en materia de Gestión en esa Comisión no se aprobaron más informes.

Es por ello que sería muy importante que pudiéramos aprobar pronto el Proyecto 161648, del Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur; el Proyecto 161045, del Estado Mayor General del Ejército, que está con un 95 por ciento de avance desde junio de 2010, y el Proyecto 161662, del INTA, Fundación ARGENTINA, que según consulta al SIPCAU, al 30 de septiembre de 2010 está al 89 por ciento de avance y entendemos que ya estaría completo.

Dicho esto y habiendo aprobado los informes que nos han sido sugeridos para su tratamiento sobre tablas, pasamos a considerar el punto 1º del orden del día.

Punto 1º.- ACTAS

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 15/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 1º del orden del día: "Lectura y aprobación del Acta Nº 15/10."

Entiendo que se está procediendo a su distribución.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 2º.- AUDITORÍAS DE GESTIÓN, EXÁMENES ESPECIALES

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

2.1 Act. N° 458/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES referida a “Sistema de percepción de gravámenes y controles que se realizan para su efectivización, en lo referente a los derechos radioeléctricos y tasas de fiscalización, verificación y control - Gestión”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a la consideración del punto 2º del orden del día: “Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.”

El punto 2.1 dice: “Act. N° 458/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES referida a ‘Sistema de percepción de gravámenes y controles que se realizan para su efectivización, en lo referente a los derechos radioeléctricos y tasas de fiscalización, verificación y control – Gestión’.”

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: el objeto de la auditoría es el sistema de percepción de gravámenes y controles que realiza para su efectivización, en lo referente a los derechos radioeléctricos y tasas de fiscalización, verificación y control de gestión, la Comisión Nacional de Comunicaciones. El período auditado corresponde desde el 1-1-2006 al 31-7-2007. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 30 de junio de 2008. Creo que este es uno de los últimos informes que estaban atrasados...

Sr. Fernández.- Sí, este es uno de los que estaban atrasados.

Sr. Pernasetti.- Por el Departamento de Comunicaciones...

Sr. Fernández.- Se terminó el 30 de junio de 2008.

Sr. Pernasetti.- Sí.

Para la ejecución del informe se tomó una muestra del universo de trámites vinculados a los ingresos por derechos radiotelegráficos y tasas de control, fiscalización y verificación, de acuerdo con el criterio de selección discrecional basado en la significatividad económica como factor determinante en la elección.

Si bien este informe parece que está totalmente desactualizado, creo que va a servir incluso para las nuevas autoridades que surjan de la aplicación del nuevo

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

régimen de radiocomunicaciones porque les va a dar elementos suficientes para tener una visión sobre cómo estaba el organismo antes y qué es lo que se debe corregir. Los importes de los que estamos hablando son sustantivos.

Los derechos radioeléctricos, que representan el total del 74 por ciento de lo recaudado en 2006, eran 284 millones de pesos, y lo percibido en 2007 eran 389 millones de pesos. La tasa de control y fiscalización, 95 millones de pesos en 2006 y 111 millones de pesos en 2007.

El total de lo recaudado en los dos años fueron 886 millones de pesos, de los cuales la mayor parte son aportes al Tesoro Nacional; es decir que es una fuente de financiación del Tesoro nacional, y solo parte de esto va a la Comisión Nacional de Comunicaciones.

En el período auditado se refleja que la Comisión Nacional de Comunicaciones presenta debilidades en el control del ingreso al realizar con escasa frecuencia controles tendientes a analizar el estado de facturación vinculado al cobro de los derechos radioeléctricos. Además, la misma carece de información para confección y seguimiento de un parte mensual de cargos y créditos correspondientes a la facturación del usuario. De hecho, se ha detectado también que no se han iniciado las gestiones de cobro pertinentes o las que se han iniciado han sido con mucha demora, e incluso tampoco se han llevado adelante medidas que están previstas en la normativa en cuanto a que el no pago significa la pérdida o la caducidad de algunas licencias.

La Comisión Nacional no ha implementado el sistema integrado de administración para que el área Facturación pueda aplicarla en el control de facturación de los derechos radioeléctricos, situación que deriva en el desarrollo de tareas de control manuales.

La fiscalización y percepción de los ingresos de la Comisión Nacional de Comunicaciones se realiza sin el respaldo de manuales de procedimiento, por lo que el responsable desarrolla sus tareas sin un marco de referencia.

El 93 por ciento de las multas impuestas por no presentación de declaración jurada por tasas de control, fiscalización y verificación, se encuentra sin cobrar, en gestión judicial o extrajudicial, lo que demuestra una baja eficiencia en la gestión de cobro desarrollada por la Comisión.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El 28 de abril se efectuó la comunicación del proyecto de informe a la Comisión Nacional de Comunicaciones y la misma efectuó un descargo el 30 de junio de 2010, que está incorporado y analizado como anexo.

El informe –reitero-, aunque parezca histórico, yo creo que contiene elementos que pueden servir a las nuevas autoridades de la Comisión. Pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Algún comentario? Solamente me permitiría hacerlo recurriendo un poco a la memoria con el doctor Fernández. En su momento tuvimos la responsabilidad de hacer una auditoría sobre el espacio radioeléctrico, privatizado en su momento, y fue como consecuencia de los hallazgos de nuestra auditoría que no solamente sirvieron de base para que el Ejecutivo en su momento pudiese reestatizarlo, declarar rescindida la concesión, sino también fue un expediente que permitió demostrar cómo un rasgo, un aspecto o un área tan delicada, tan neurálgica desde el punto de vista de la seguridad, y también, en general, de la seguridad o de la defensa nacional y de las comunicaciones, era maltratada en una concesión. Era la empresa que tenía la tasa de retorno más alta de todas las privatizadas, con lo cual había una situación casi como de vasos comunicantes. Todos los incumplimientos de la empresa, sobre todo en materia de inversiones, se veían compensados indebidamente con ganancias excesivas por parte de la empresa.

Sr. Lamberto.- Sería bueno hacer una auditoría ahora.

Sr. Fernández.- El primer año era el 90 por ciento. Ahora habría que hacerla. Thales Spectrum era la empresa.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo cierto es que fue emblemática esa auditoría, de Thales Spectrum. Fijense que esto dio lugar a una serie de comprobaciones muy importantes, vinculadas con la forma en que se canalizaban inclusive fondos, presuntamente de ganancias, cómo se canalizaban hacia el exterior. Esto fue de alguna manera después comprobado judicialmente; creo que hay un expediente que está en tramitación, que probablemente puede ir próximamente a juicio oral. Y al mismo tiempo tuvo un enorme impacto con una problemática que se debatía en ese momento en Francia, de donde era la empresa.

Ustedes recordarán que en ese momento, el actual presidente, Sarkozy, había sido objeto de una serie de seguimientos ilegales por parte de quien era ministro de Defensa, que era De Villepin, como consecuencia de que se pensaba o se sospechaba que en ese momento Sarkozy, ministro del Interior y luego ministro

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

de Justicia, podría recibir algún tipo de transferencias, tanto de Argentina como de las fragatas que Francia había vendido a Singapur.

En fin, quiero decirles que estuvimos en el centro de una problemática casi policial o novelesca, con enormes implicancias tanto en nuestro país como en el exterior.

Este es un informe que no trata exactamente lo mismo, pero que de alguna manera recuerda lo que fue ese episodio, donde prácticamente la Argentina, junto con Taiwán, fueron los únicos países que habíamos privatizado el espacio radioeléctrico.

Así que este fue un informe de auditoría que tuvo un enorme impacto; lo tiene actualmente, pero en su momento fue una de las principales herramientas de las que se sirvió el Poder Ejecutivo para tomar una decisión estratégica.

Y creo que también podemos contar otra anécdota, que habla de lo que eran las privatizaciones o cómo se llevaron a cabo. El Estado, para poder reestatizar y poder realizar determinadas actividades judiciales, como era por ejemplo allanar una de las centrales más importantes que tenía Thales Spectrum en la provincia de Buenos Aires, no tenía la documentación de base, y la tuvimos que facilitar nosotros, que teníamos una copia autenticada, por ejemplo, del contrato de concesión y otras piezas que se incorporaron en el momento originario, que fueron las que sirvieron de base para que la Justicia pudiera ordenar ese tipo de allanamiento.

Digo esto para mostrar un poco la vulnerabilidad con la que se encontraba el Estado, y al mismo tiempo, la importancia que ha tenido, como lo fue también en el caso del Correo, la actividad de la Auditoría, para que el Estado tomara decisiones tan importantes como la reestatización también del Correo.

Sr. Pernasetti.- Una sola aclaración. Lo que surge del informe, además de la obligación de controlar el espectro, es que esto para a ser una fuente de recaudación muy importante para el Estado, porque son 480 millones de pesos que se lleva el Tesoro.

Sr. Fernández.- ¿Lo aprobamos?

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. En un año y medio, más de 880 millones de pesos.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. Nº 279/10-AGN: Informe Trimestral elaborado por la GPyPE, correspondiente al 2do. Trimestre de 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2: Act. Nº 279/10-AGN: Informe Trimestral elaborado por la GPyPE, correspondiente al 2^{do}. Trimestre de 2010.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: habitualmente de esto tomamos conocimiento y se envía a la Comisión Parlamentaria Mixta, para explicar un poco la tarea desarrollada por la casa; las participaciones en seminarios, los convenios suscritos, los informes aprobados y la nómina de proyectos concluidos en 2010, que está más o menos dentro de los estándares de la casa: alrededor de 241; es más o menos el promedio que veníamos haciendo en los últimos años.

Sr. Presidente (Despouy).- Además, es una base muy importante para la Memoria anual de la AGN.

Sr. Nieva.- Perdón, señor Presidente. Todos hemos recibido en este informe la ficha de cada uno de los informes que aprobamos, lo cual para nosotros, si bien no son todos los informes completos, es un alto de papeles. Yo creo que podía sintetizarse esta información marcando simplemente los números de resolución, porque eso ya lo tiene la Comisión Parlamentaria Mixta porque ya fueron enviados, lo cual implica un ahorro de esfuerzo y económico.

No sé si están de acuerdo, pero para que no mandemos toda esa cantidad de papeles que estoy viendo ahí, para la próxima simplemente se lo podría mandar vía digital porque ellos ya tienen la información. Nosotros acá estamos haciendo una síntesis de lo que se ha producido en cada uno de los ítems, convenios, etcétera, pero respecto de los informes lo que digo es no volver a mandarlos sino simplemente referirlos.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay una propuesta para considerar y preguntamos la opinión a la comisión.

Sr. Lamberto.- Yo no tengo problema. Creo que este tipo de información se podría hacer en forma digital.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Propongo que la comisión revise la forma de presentación para la próxima.

Sr. Fernández.- Pero se toma conocimiento respecto de este tema.

Sr. Presidente (Despouy).- Si están de acuerdo, se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 3º.- AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS

3.1 Act. N° 402/09-AGN: Informe elaborado por la GCFSnF, sobre Controles Interno y Contable, referido a los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. al 31/12/09.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 3º dice: “Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas”.

El punto 3.1 se refiere a la Act. N° 402/09-AGN: Informe elaborado por la GCFSnF, sobre Controles Interno y Contable, referido a los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. al 31/12/09.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Es el punto 420/09...

Sra. Secretaria (Flores).- Es 402, doctor.

Sr. Brusca.- ¿No es el de Aguas y Saneamientos Argentinos?

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, doctor.

Sr. Brusca.- Yo tengo 420.

Sra. Secretaria (Flores).- Lo chequeamos.

Sr. Fernández.- Es 402, doctora.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- En la página 5 es 420, y en la página 6 es 402, o sea que es 402, como dijo la señora.

Se trata de una auditoría financiera de revisión limitada sobre los Estados Contables, que ya fueron aprobados por el Colegio. Esto es un informe sobre los controles internos y contables de la empresa. El contenido del trabajo fundamentalmente es evaluar los controles que tiene la empresa sobre su información contable y financiera y que por lo tanto pueden afectar sus saldos finales y sus estados contables. Se hizo una evaluación sobre cómo maneja la empresa su información contable y financiera. Se evaluó el control interno y lo importante es que el organismo auditado adoptó las recomendaciones hechas por esta Auditoría. Por lo tanto, solicito que se considere y se apruebe este informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Si están de acuerdo, se aprueba.

Quisiera hacer una precisión. Entiendo que el informe mantiene reserva con carácter confidencial de la nómina, o sea los ingresos del personal jerárquico.

Sr. Nieva.- Esa es una observación hecha. Nosotros no hacemos reserva sino que observamos que en este caso la empresa mantiene en reserva las remuneraciones del personal jerárquico. Esta es una de las observaciones que hacemos en el memorándum. Nosotros no estamos haciendo reserva.

Sr. Brusca.- La que la reserva es la empresa.

Sr. Presidente (Despouy).- Tampoco han cumplido con la presentación de la declaración jurada patrimonial esos mismos funcionarios, contrariando la ley del personal público.

Sr. Brusca.- Está en el informe.

Sr. Pernasetti.- Este es un problema común que ya se había planteado cuando auditamos el Correo. Esto es propio de las empresas que eran privadas y que pasan al sector público. En el sector privado normalmente las remuneraciones del personal jerárquico tienen carácter de confidencialidad por cuestiones de competencia y de niveles de las distintas gerencias. Por supuesto, en el sector privado tampoco regía la obligación de presentar declaraciones juradas. Lo mismo puede pasar en las auditorías, como por ejemplo en la de ENARSA y otras, que son empresas que aparecen regidas por la ley de sociedades pero que son controladas por parte de la AGN o de la Sindicatura General de la Nación.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Este es un tema que creo que se va a dar reiteradamente y me parecen perfectas las observaciones que se han hecho. Creo que siendo en este caso una persona jurídica con participación mayoritaria estatal no se justifica que no haya presentación de declaraciones juradas. En cuanto a los niveles de remuneración, tampoco hay una cuestión de monopolio o competencia, porque tiene el monopolio total de los servicios. De todos modos, está muy bien la observación y es un tema que debe tener alguna discusión y alguna solución, que evidentemente no va a pasar por nosotros sino que tendría que establecerla el Poder Legislativo.

Sr. Nieva.- Esto está tratado. La recomendación de la página 13 dice: “Evaluar la sustentabilidad de continuar con la metodología de liquidación de sueldos al personal jerárquico a través de una nómina confidencial.” Ellos en el descargo dicen que no se consideran funcionarios públicos y por eso tienen una liquidación privada. Pero la AGN hace un comentario sobre la opinión del auditado en el que reafirma que dada la naturaleza jurídica de la empresa y demás, debieran estar sujetos a las obligaciones de los funcionarios públicos.

Sr. Pernasetti.- El tema es ese: una cosa es cómo se administra una empresa desde el punto de vista de la ley de sociedades comerciales y otra cosa es el control que se pueda hacer de esas sociedades. Aquí surge un problema serio en el caso de ENARSA, que no tiene la forma de una sociedad con participación estatal mayoritaria sino que es una sociedad de la ley 19.550, de sociedades, y por la ley de su creación tiene nuestro control. Entonces, se plantea hasta dónde se aplica la ley de administración financiera, ya sea en el régimen de contrataciones, etcétera. Estas cuestiones se van a plantear, insisto, en varias de las empresas que estamos comenzando a auditar –sin duda se va a dar también en la propia Aerolíneas Argentinas- y habrá que advertir al Congreso respecto de que esto merece algún tratamiento especial; no lo vamos a resolver nosotros.

Sr. Lamberto.- Sin duda empieza una nueva discusión sobre el concepto del espacio público y del espacio privado y qué es una empresa privada, aunque sea dueño el Estado. ¿Cuál era la lógica de que una empresa del Estado fuera de actividad privada? La posibilidad de tener las ventajas de una empresa privada para moverse en el mercado. Imagínense a Aerolíneas moviéndose como una empresa sociedad del Estado: para comprar un tanque de combustible tendría que pedir permiso hasta al Secretario de Hacienda, con lo cual no tendría operatividad. Lógicamente tiene los comportamientos de una empresa privada. Y también en el aspecto remunerativo, porque históricamente lo que ha pasado fue que si era del Estado tenía que ganar poco y mal. Entonces, los mejores cuadros se iban del Estado y no se podía competir...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Los capacitaba el Estado y se los llevaban los privados.

Sr. Lamberto.- Estas son las cosas que sin duda habrá que discutir. O es confidencial para todos o es público para todos. Si alguien que es director de una empresa del Estado tiene que publicar sus remuneraciones, también lo tiene que hacer el privado porque eso sería igualdad ante la ley, porque las dos son empresas que están en el mercado. De todos modos, cuando se discuta la participación en las ganancias estas cosas van a aparecer. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Una pequeña observación con respecto al tema de las transferencias que se han hecho. Se han realizado anticipos al ERAS, como ente regulador, y al APLA, que se otorgaban a cuenta de futuros aumentos tarifarios. Nosotros hacemos una observación por la que se entiende que se transgrede la ley, que no permite otorgar adelantos financieros.

Me ha costado entender cuál es el fundamento por el cual esos adelantos están prohibidos por la ley. Entiendo que es contrario a la ley, y lo dice claramente, pero cuál es el fundamento por el cual no se pueden hacer esos adelantos. Será por la naturaleza, porque se trata como futuros aumentos tarifarios. Pero es difícil entender...

Sr. Pernasetti.- Ese es el error, casualmente. Si fuera un anticipo no habría problemas, pero al darlo "a cuenta de", se está reconociendo que hay un desfase de tarifas y que van a hacer ajustar las tarifas.

Sr. Presidente (Despouy).- Ese es el fundamento, que de alguna manera se cuestiona en la observación.

Sr. Lamberto.- En el presupuesto del año pasado se votó una norma, no sé si fue una reforma a la ley de administración financiera, donde si bien no es el mismo tema, conceptualmente es parecido: cuando permite utilizar ingresos del ejercicio que viene en este; estoy anticipando. Es el proceso inverso, pero con el mismo efecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. ¿Estaríamos de acuerdo?

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, el punto 3.1. se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 4º.- COMISIÓN ADMINISTRADORA

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto: Comisión Administradora.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 5º.- ASUNTOS DE AUDITORES GENERALES

5.1 Proyecto de Disposición por el que se reglamenta el artículo 29 de las Normas Básicas de la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 5.1., presentado por el doctor Pernasetti, es un proyecto de disposición por el que se reglamenta el artículo 29 de las Normas Básicas.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: como lo hemos hablado en reuniones anteriores, yo he analizado la propuesta hecha por el doctor Brusca. En el proyecto que yo había presentado reglamentando el artículo 29 de las Normas Básicas, hablaba de "opinión". El doctor Brusca utiliza la palabra "voto" en lugar de "opinión", y me parece que es correcto.

Por lo tanto, lo acepto. Además, con la cuestión gramatical se hizo un agregado. Yo reparto a cada uno de los auditores cómo quedaría el proyecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sr. Pernasetti.- Si están de acuerdo...

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Quiere que dé lectura de cómo quedaría el proyecto?

Sr. Fernández.- El doctor Lamberto iba a decir algo.

Sr. Lamberto.- Yo lo anticipé el otro día. Yo no estoy de acuerdo con que se modifique el artículo 29, porque hoy tenemos todos los elementos para que el

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Congreso conozca nuestras opiniones. O sea, está el expediente, está el dictamen público, está la versión taquigráfica. O sea que todo el mundo tiene el nivel de información que necesita sobre qué piensa cada miembro de la Auditoría. Incluso, cuando uno fundamenta su voto, en la versión taquigráfica está la opinión de cada uno.

Poner duda de certeza sobre qué es un dictamen de la auditoría sería ponerle fin a esta casa, porque habría una confusión sobre cuál es la opinión de la casa sobre un informe de auditoría. Y un informe de auditoría tiene un solo dictamen y no hay otra alternativa. O sea, puede tener más de una opinión, pero el dictamen es uno solo.

Por lo tanto, yo me opongo a que se cambie el artículo 29, tal como está redactado.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo estaba en el entendido de que había habido sugerencias de los auditores que habían sido aceptadas e incorporadas, y que estábamos en condiciones de aprobar esto por consenso. Si no fuese el caso, entiendo que lo diferimos para la próxima oportunidad, y tendríamos que tratar la propuesta del doctor Pernasetti y del doctor Brusca, y también la propuesta del doctor Lamberto, y cada uno de nosotros tendría oportunidad de pronunciarse sobre los argumentos expresados hasta ahora por unos, la propuesta que está presentada, y lo de Lamberto. ¿Estaríamos de acuerdo?

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Yo quiero hacer dos comentarios. Primero, que me desdigo de mi propuesta. Lo he reflexionado y creo que es correcto lo que plantea el doctor Lamberto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien; entonces podemos decir que la propuesta del doctor Pernasetti, con las incorporaciones de Brusca –porque las ha aceptado, las hemos aceptado en principio algunos- quedaría redactado...

Sr. Brusca.- Yo no terminé en el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón.

Sr. Brusca.- Yo creo que el análisis que nos propone Pernasetti es un análisis interesante y novedoso, que en la primera oportunidad que yo lo analicé hice correcciones sobre el análisis. Creo que nosotros hemos hecho un análisis superador a ese, al considerar que no corresponde tratar este informe en su

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

totalidad, porque creemos que, luego de analizar la experiencia parlamentaria de la Argentina y mundial, es correcto lo que plantea Lamberto. Yo estaba equivocado.

Entonces, me parecería que tratar la propuesta de Brusca de hace tres semanas es menos importante que tratar la opinión de Brusca de hoy, porque el hombre tiende a superarse.

Respecto de lo que plantea el Presidente, nosotros estamos en condiciones de analizarlo hoy, pero si ustedes quieren pedir un tratamiento para más adelante, no tenemos problemas.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: yo he presentado este proyecto luego de una discusión que tuvimos vinculada a cómo se expresa la opinión de los auditores cuando existen diferencias; que a veces pueden ser motivadas por posiciones de bloque o políticas, a veces por convencimientos personales de cada uno...

Sr. Brusca.- Que es este caso.

Sr. Pernasetti.-...y las disidencias pueden ser parciales, o sea, con relación a una parte de un informe, o pueden ser totales, donde vienen dos informes, incluso, como pasó en el caso del INCAA, desde la misma Comisión de Supervisión.

Desde que yo estoy en la Auditoría, desde 2006, solamente recuerdo que fueron dos oportunidades en que tuvimos divergencias de esta naturaleza. Y en esos casos se mandaron dos opiniones, tanto en el caso... Yo no estuve cuando se trató el tema de la deuda, el canje de deuda, creo que fue, que hubo una opinión mayoritaria y una minoritaria, y se mandaron ambas a las Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Fernández.- En el Megacanje.

Sr. Pernasetti.- En el Megacanje.

Sr. Fernández.- Después, en el tema Aeropuertos...

Sr. Pernasetti.- Si bien hay un informe, que puede obtener mayoría de votos, no creo que esto sea equiparable al Parlamento, en el sentido de que un informe se aprueba y el otro no es nada. Esto funciona más como un cuerpo colegiado, en donde las opiniones de la minoría en alguna forma tienen que quedar reflejadas. Por lo menos en los textos de las resoluciones debe señalarse que hay por lo menos una opinión de minoría. Porque si no decimos nada, ni siquiera lo que dice Lamberto,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

que está en la página, que está en las versiones taquigráficas, va a servir, pero tiene que haber una indicación en la resolución de que hay personas que tuvieron una opinión distinta o un voto distinto.

Por eso, yo insisto en la necesidad de que el artículo 29 sea, yo no diría modificado, sino reglamentado, en el sentido que dé claridad a esto. De lo contrario, yo voy a tener el derecho –si hay una opinión mayoritaria- de decir “Muy bien, pero yo, aunque sea a título personal, mandaré mi voto a la Comisión Parlamentaria Mixta, al auditado y a quien sea”, y el desorden puede ser mayor aun.

Por eso me parece que tenemos que reflexionar. No es necesario que tratemos ahora el tema.

Sr. Fernández.- Doctor Pernasetti, permíteme, pero esto siempre se hizo así. No sé qué es lo que quiere reglamentar porque cuando hubo disidencias se hicieron las disidencias, se mandó todo el expediente a la Mixta y se publicó siempre así, con la disidencia y el voto mayoritario o minoritario.

Sr. Pernasetti.- Pero dejando constancia en la resolución.

Sr. Lamberto.- La resolución no puede ser de otra manera... Cuando un cuerpo colegiado toma una resolución con las mayorías que establece el reglamento, se terminó la historia. No hay otra resolución.

Sr. Pernasetti.- Hay una sola resolución, con la disidencia. En los fallos de los Tribunales...

Sr. Lamberto.- Puede ser un dictamen unánime o un dictamen dividido, pero tiene el mismo valor jurídico. No forma parte. Si usted le pone duda al elemento resolutivo en la propia resolución, donde duda del propio informe que hace, el peor daño que se le puede hacer a la Auditoría es ese, porque le está sacando la certeza a un documento tan valioso como lo es una resolución.

Sr. Presidente (Despouy).- Si reglamentamos o no el artículo 29, puede ser útil pero no es imperativo en la medida en que nosotros mantengamos la práctica que hemos mantenido hasta ahora. La práctica en la Auditoría es que, como en cualquier órgano colegiado, puede haber disidencias, y esas disidencias -está previsto en el reglamento- se expresan por el voto, es decir, los votos en disidencia. Históricamente, cuando eso ha acontecido en muchas oportunidades, nosotros hemos comunicado a la Mixta los votos en disidencia, además del informe aprobado por mayoría. Esta es la práctica.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

En las resoluciones se hace constar que el informe que se ha aprobado fue aprobado por mayoría y al mismo tiempo que en forma separada se acompaña la opinión de los auditores que tienen disidencias. Esta es la práctica y creo que no habría ninguna razón para apartarnos de ella, que no nos ha generado nunca ninguna dificultad.

Recuerdo inclusive que en algunos temas -que no eran informes- cuando había disidencias –tenemos el ejemplo muy claro de Southern Winds, con una mayoría de cuatro y una minoría de tres- hubo una resolución que lo señalaba y un expediente que se adjuntaba, no solamente era el informe sino también una copiosa documentación que era importante que se conociera y que servía de base a la disidencia. Esta ha sido la práctica.

En otras cuestiones recuerdo muy bien que con todo derecho en el debate que teníamos sobre la interpretación de una de las resoluciones, el doctor Fernández, que en ese momento tenía una disidencia con respecto a algún otro auditor, mandó a la Comisión Parlamentaria Mixta con su firma esa disidencia, y a nadie se le ocurrió pensar que eso era antirreglamentario o que podía generar algún tipo de confusión, etcétera. Él consideraba que era muy importante que la Mixta conociera en detalle cuál era su opinión sobre ese tema. Me parece que esto también es un acto de transparencia en el sentido de no solamente decir las cosas en el Colegio sino también asumirlas en público y presentarlas. Esta es la práctica y yo recomendaría que la siguiéramos.

Ahora bien, me da la impresión de que con la propuesta de Lamberto se introduce la necesidad de discutir...

Sr. Lamberto.- No, no, no se introduce nada. Yo no quiero que se cambie porque creo que la reglamentación avanza sobre esto. No está mandando la opinión del auditor; está cambiando la resolución y esto es lo que yo no quiero. Resolución hay una sola y es lo que se votó.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero usted quiere que se cambie la práctica, porque la práctica...

Sr. Lamberto.- No, yo no quiero que se cambie nada sino que se siga haciendo como hasta ahora.

Sr. Presidente (Despouy).- La resolución indica que hay una opinión en disidencia.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Puede haber una opinión en disidencia pero la resolución es una sola. No hay dos. Tal como está la propuesta de modificación, hay dos lecturas: una legal y una pública. Como yo algo entiendo de las cosas que se hacen públicas y cómo se hacen y se leen en los diarios, lo que se va a decir es que “la Auditoría aprobó dos dictámenes: uno de los buenos y otro de los malos. Los malos, que son la mayoría, votaron una porquería, y los buenos, que son la minoría, votaron una virtud”. Como yo esto lo conozco y es una práctica casi constante en esta casa, no quiero generar el instrumento legal para hacerlo legalmente. Si lo quieren hacer, como lo vienen haciendo, bajo cuerda, “chiveando”, es una historia; pero que yo ponga la firma para que lo hagan legalmente, sería caer en el terreno de los tontos. Y una de las cosas que he aprendido en la vida es que uno puede ser tonto a sabiendas, tonto porque lo pasaron, pero ya tonto consentido, por lo menos en mi caso, no lo quiero ser.

Sr. Presidente (Despouy).- Doctor Lamberto, yo le pediría lo siguiente. Nosotros tenemos una práctica, que yo reivindicó y me parece sana. Creo que es una práctica que obedece consustancialmente a todo organismo colegiado. No hay ninguna duda de que la disidencia debe expresarse en un organismo colegiado y no hay ninguna duda de que la disidencia debe ser conocida, porque de lo contrario, si no se conoce la disidencia, estaríamos censurando una opinión...

Sr. Lamberto.- Censurando... Señor Presidente, está colgada de una página de Internet...

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría que discutamos este tema en la próxima reunión. No es un problema de “chivo”; el problema es que acá, como en todo órgano colectivo, se ha informado sobre los informes que son aprobados y se aprueban por mayoría, y se han enviado a la Mixta los informes en disidencia, los votos en disidencia. Esta es una práctica que no tiene nada... De lo contrario, si nosotros no pudiésemos hacer conocer...

Sr. Lamberto.- Es público, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- ...la opinión de la disidencia, tendría consecuencias públicas y políticas graves. Yo quiero que esto lo discutamos. Nuestra práctica es...

Sr. Lamberto.- Son públicas; están en Internet. O sea, se mandan en el expediente; lo que yo no quiero es que formen parte de la resolución. Hubo votos en minoría...

Sr. Presidente (Despouy).- Discutámoslo en profundidad. Tenemos un sistema consolidado; nuestra práctica es que si hay un informe por mayoría y hay

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

disidencias, constan las disidencias no solamente en el expediente sino también en la comunicación que nosotros hacemos, y en la propia resolución señalamos que ese informe ha sido aprobado por mayoría, de tres, cuatro o lo que fuera, con una disidencia...

Sr. Lamberto.- ¿Por qué lo queremos cambiar, entonces?

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Usted propone cambiarlo...

Sr. Lamberto.- No, yo no propongo; ustedes proponen cambiarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- No, no...

Sr. Lamberto.- No me cambie la bocha; yo no propongo nada. Yo digo que todo quede como está.

Sr. Presidente (Despouy).- Siempre ha sido así.

Sr. Lamberto.- Entonces, ¿qué estamos discutiendo? Saquémoslo del temario.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo que se quiere es precisar esto para que no haya ninguna duda de cuál ha sido el sistema, pero no se trata de fabricar otro nuevo. Aquí se trata de poner en práctica...

Sr. Lamberto.- Retírelo del temario y dejemos todo como está.

Sr. Nieva.- Si me permite, señor Presidente, la regla de la Auditoría no es esa sino que habitualmente, la inmensa mayoría de nuestros informes se aprueban por unanimidad. Todos lo sabemos. Esto es la excepción. Hay una práctica que va a seguir, como usted dice, señor Presidente, y como lo manifestó el doctor Fernández, que se ha intentado de alguna manera ponerla en una norma con una propuesta del doctor Pernasetti. Algunos lo vemos bien. El doctor Lamberto manifiesta hoy una preocupación tal vez vinculada a algún tema en especial o alguna posibilidad, pero indudablemente creo que debemos seguir conversando este tema. La idea del doctor Pernasetti no ha sido innovar sino darle tal vez un formato normativo a algo que se viene haciendo.

Lo que yo digo es que no profundicemos la discusión. Acá hay una práctica que se va a seguir haciendo y si estamos en condiciones en algún momento de acordar algo –sacando de lado las suspicacias del doctor Lamberto-, podremos hacerlo. De lo contrario, seguirán las cosas como están.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Lo que yo quiero decir es que después de lo que yo hice, ahí sí sacó la resolución sin decir que había disidencia, entonces yo no estaba de acuerdo y mandé mi propia disidencia a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Brusca.- ¿Cómo fue la resolución?

Sr. Fernández.- Sin estar en la resolución, y a partir de ese hecho impusimos poner en la resolución el tema de la disidencia.

Sr. Brusca.- Mencionarlo.

Sr. Fernández.- Mencionarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero no en el informe. ¿Se acuerda que fue por el tema de...

Sr. Fernández.- Sí, pero en la resolución no se hablaba de la disidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero no era un informe de auditoría, además; era una resolución sobre personal.

Sr. Fernández.- Después se cambió de que sí se ponía, cuando había una disidencia. Entonces, no veo cuál es el tema.

Sr. Pernasetti.- Yo quiero decir dos cosas. Primero...

Sr. Fernández.- Porque yo tenía el derecho –perdón- de que se conozca mi disidencia. Y creo que ese es el derecho de cualquiera, que tiene derecho, si se hace algo que no opina igual, a que se sepa.

Sr. Pernasetti.- En primer lugar, el proyecto yo lo presenté un poco a pedido de todos. Si ven las versiones taquigráficas de hace varias reuniones atrás, donde estos temas se discutieron, el conjunto quedó en la necesidad de revisar esto.

Pero vamos a hechos concretos. Nosotros en la reunión pasada aprobamos un informe de estas características, el del INCAA, donde por mayoría tres señores auditores votaron en un sentido y con el Presidente –porque no estaban ni el doctor Fernández ni el doctor Nieva- votamos en otro sentido. Están los dos informes para

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

ser remitidos a la Comisión Parlamentaria Mixta y la resolución. Yo lo que pregunto ahí -porque hasta la fecha no hemos firmado la resolución- es si la resolución va a constar. Yo tenía un proyecto diciendo que el Colegio de Auditores, en la sesión del 22/9, ha aprobado por una mayoría integrada por los señores auditores generales Brusca, Castillo y Lamberto el informe presentado por la Gerencia; que por su parte, los señores auditores Pernasetti y Despouy, integraron la minoría y votan por su propuesta de informe. El Colegio de Auditores resolvió incorporar a la Actuación los fundamentos del voto de la mayoría y de la minoría. ¿Estamos de acuerdo en esto? ¿Así tiene que ser?

Sr. Lamberto.- Yo tengo un escrito también.

Sr. Pernasetti.- Y después, en la resolución, “Aprobar por mayoría el informe de auditoría, la síntesis ejecutiva y la ficha del informe que forma parte del mismo, realizada en el ámbito del Instituto Nacional del Cine, que forma parte como anexo I de la presente resolución.

“Artículo 2º: Incorporar a la actuación los fundamentos de los votos presentados por los doctores Oscar Lamberto y Horacio Pernasetti. El voto de la minoría figura como anexo II a la resolución. Poner en conocimiento de todos.”

Si este es el criterio que se seguía antes y así figura en la resolución, estoy de acuerdo. Ahora, si este criterio se lo quiere modificar...

Sr. Lamberto.- Yo creo que la resolución que tiene que ser en lo del INCAA es: “Aprobar el informe de auditoría, la síntesis ejecutiva y la ficha del informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito del Instituto Nacional del Cine y Artes Visuales, referidos al relevamiento del sistema de recaudación y aplicación del Fondo de Fomento Cinematográfico-gestión, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

“2º) Incorporar a la actuación los fundamentos de sus votos presentados por los doctores Oscar Lamberto y Horacio Pernasetti.

“3º) Poner en conocimiento del Instituto Nacional del Cine y Artes Visuales, regístrese”, etcétera.

Sr. Presidente (Despouy).- No se comunica la disidencia ahí.

Sr. Pernasetti.- El voto de la minoría figura como anexo II. Esa es la diferencia.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- ¿Cuál es la diferencia? ¿Cómo dice la última parte?

Sr. Presidente (Despouy).- Es muy importante esto.

Sr. Lamberto.- Incorporar a la actuación los fundamentos de sus votos presentados por los doctores...

Sr. Presidente (Despouy).- Al expediente.

Sr. Brusca.- ¿Incorporar a la actuación, dice?

Sr. Lamberto.- Claro.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: ¿puedo pedir acá que se traigan las resoluciones, por favor, doctora, si las manda a pedir?

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Cuáles, doctor?

Sr. Fernández.- De cómo salió el tema de Aeropuertos, las resoluciones; busque el tema donde hubo siempre con votos, ORSNA...

Sr. Presidente (Despouy).- Y Southern Winds.

Sr. Fernández.- Y Southern Winds, y ¿cuál más? Y “Megacanje”.

Sr. Presidente (Despouy).- “Megacanje”; muy bien.

¿Continuamos el debate entonces, en la próxima?

Sr. Fernández.- Cómo se hicieron las resoluciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Continuamos el debate en la próxima.

Sr. Pernasetti.- Lo que quiero decir, en definitiva, es que es importante porque esta resolución está sin firmarse. La del INCAA.

Sr. Fernández.- INDEC, doctora.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Pero acá incluso el informe dice: “El Colegio de Auditores, en función de (...) ha aprobado el informe con la disidencia parcial de los doctores Leandro Despouy y Horacio Pernasetti”. Consta la disidencia en la resolución.

Sr. Pernasetti.- Pero no solamente consta la disidencia. Además dice: “Votan por su propuesta de informe”.

Sr. Fernández.- Pero la propuesta era de tu voto.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría la siguiente. Tengo la impresión de que va a ser difícil. Hay muchas cosas para decir sobre lo que puede ser una disidencia o no. Yo entiendo que inclusive la base misma del principio de auditoría es la posibilidad de que haya dictamen en disidencia. Creo que eso acontece con los informes contables; inclusive los que nosotros hacemos. En el caso de Price, por ejemplo, puede tener un informe y nosotros podemos tener un informe distinto.

Sr. Lamberto.- Sí, pero acá no puede haber dos informes. El de la Auditoría es uno solo.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay un solo informe que se aprueba. Hay un informe que se aprueba, pero hay una disidencia, que puede ser un cuerpo compuesto por un informe o un voto con disidencias. Esta es una práctica; le diría que es algo común a cualquier organismo colegiado. No querría, entonces, reproducir lo que entiendo que es una norma generalizada y la posibilidad, y entiendo que hay debates famosos en los cuales ha habido disidencias, creo que en el proceso... He leído recientemente algunos de los casos en los que se decidieron la reestatización o el destino de algunas de las empresas en su momento, los informes de la SIGEP, que eran en un sentido, y el informe que hacían las privadas era en otro. Recuerdo que esa fue una de las cuestiones; las disidencias inclusive en los balances.

Les voy a decir más. Una cuestión que tuvo mucha importancia fue con los balances que iba a firmar Price, con respecto a Aerolíneas. Cuando supo que nosotros auditaríamos Aerolíneas y haríamos dictámenes no quisieron... Nos mandaron una nota diciendo: “Miren, no queremos dictaminar; no vamos a dictaminar hasta que ustedes no nos digan que ustedes coinciden con el dictamen que nosotros estamos redactando”. Y nosotros les dijimos: “No vamos a hacer esto, ustedes hagan el dictamen que corresponde y nosotros vamos a hacer nuestro dictamen”.

Esto fue uno de los factores que postergó en gran medida...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Son dos entes distintos, Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Son dos informes. Claro.

Sr. Lamberto.- Price es una cosa y nosotros somos otra. Pero acá somos una sola Auditoría. Finalmente, en toda esta discusión tiene que salir un solo producto; con disidencia o sin disidencia, pero no dos productos.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí; el producto es el que se aprueba.

Sr. Pernasetti.- Siempre es uno solo, pero la disidencia tiene que estar. Es como en las sentencias de la Corte.

Sr. Nieva.- Como las sentencias de la Corte.

Sr. Pernasetti.- La sentencia de la Corte es una sola.

Sr. Fernández.- Disculpame algo, Pernasetti. Si vos podés firmar la resolución y poner en disidencia, si querés, abajo.

Sr. Pernasetti.- En el caso había dos informes.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no, entonces van a salir solamente los informes aprobados por la mayoría. Las consecuencias son claras. Yo quisiera discutirlo con un poquito...

Sr. Fernández.- Pero, señor Presidente, si cuando a mí me hicieron firmar eso... ¿Yo por qué mandé eso a la Comisión? Porque en la resolución no me ponían mi disidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Y aclaro que eso era una disidencia porque era una resolución sobre personal interno; no era un informe de auditoría. Pero como había disidencia, él creyó con derecho, y nadie lo cuestionó; dijeron "Muy bien, está en su derecho de comunicar la disidencia". En todo caso continuamos...

Sr. Fernández.- Sí, pero no me la pusieron en la resolución.

Sr. Presidente (Despouy).- Eso fue después.

Sr. Fernández.- Está en todo su derecho a mandar, pero me... *(Risas.)*

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pero fue también una resolución, no de un informe.

Entonces, lo vamos a discutir en la próxima reunión. Yo lamento que esta discusión nos impida comunicar, como se ha hecho tradicionalmente, el informe ya aprobado sobre el INCAA. Yo creo que ese informe tendría que aprobarse de la forma en que históricamente...

Sr. Lamberto.- Acá está como siempre; esto está hecho como siempre. Lo firmamos y lo podemos comunicar ya.

Sr. Brusca.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí.

Sr. Brusca.- Miro: yo intuyo que esta tradición que intentamos mantener se pueda transformar en una victimización de la Presidencia, porque lo que usted acaba de decir –que solamente se van a comunicar los informes de la mayoría-, me imagino cómo va a venir la semana que viene su discurso.

Entonces, yo me adelanto a decirle que de ninguna manera nosotros queremos acallar, que de ninguna manera nosotros queremos innovar, que de ninguna manera nosotros queremos entorpecer la expresión del voto de la opinión de cada uno de los auditores. Esto que quede absolutamente claro.

Lo que no queremos tampoco es transformar a la Auditoría en una agencia de publicidad del voto del radicalismo. Entonces...

Sr. Presidente (Despouy).- Y viceversa.

Sr. Brusca.- Y viceversa, y viceversa.

Sr. Presidente (Despouy).- ¡Y viceversa!

Sr. Brusca.- ¡Y viceversa! Lo que pasa es que nosotros no somos los que ejercemos la publicidad. Pero esa es otra historia.

Entonces, lo que plantea el doctor Lamberto –y yo adhiero- es que tenemos que mantener las reglas de juego vigentes, y que las reglas de juego vigentes dan todas las garantías de publicidad, y ratificamos –los que sostenemos esta posición- que de ninguna manera nuestra intención es coartar la libertad de cada uno de los auditores de expresarse, de comunicar su decisión, su opinión y su voto de la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

manera correcta. Pero en la forma que se hizo históricamente en la Auditoría y no creemos que sea necesario, en función de la defensa de este valor superior, modificar los procedimientos.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, pediría que la comunicación del INCA se haga por el presidente de la comisión, como se ha hecho históricamente.

Sr. Brusca.- Perfectamente.

Sr. Presidente (Despouy).- Simplemente digo con respecto a esa cuestión parcial que ha planteado y que no está en el orden del día.

Sr. Fernández.- Perdón, doctora, yo he pedido y quiero que traigan estos temas.

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, doctor, están buscándolos.

Sr. Fernández.- Porque ahí están las resoluciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a continuar el tratamiento de esta cuestión, sea en esta o sea en la próxima reunión.

Sr. Fernández.- Tengo la nota del artículo 29. Este dice: “Los auditores generales que voten en disidencia podrán agregar los fundamentos de su voto al expediente por el que se tramite el dictamen de la mayoría.” Esto es lo que dice el artículo 29 de las Normas Básicas en su redacción actual.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a tratarlo después, les pido por favor.

Sr. Fernández.- ¿En qué queda este tema, entonces?

Sra. Secretaria (Flores).- Se continúa su tratamiento. Lo dejé abierto.

Sr. Fernández.- ¿Esto se lleva a la Comisión de Administración o algún lado para tratarlo y cuando haya un acuerdo que se eleve?

Sr. Pernasetti.- Se trae para la firma o antes de pasarlo discutimos la resolución firmada por ustedes. En el tema del INCA dice: “El Colegio de Auditores Generales en su sesión del día tal, ha aprobado el informe con la disidencia parcial de los doctores Leandro Despouy, Horacio Pernasetti...” Y esto no es cierto. Yo presenté un informe que es distinto al de la Gerencia. No es parcial, es otro informe.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- ¿Cómo que es otro informe?

Sr. Pernasetti.- Es otro informe, tiene otro formato. Es distinto del informe de la Gerencia.

Sr. Lamberto.- Tiene un punto de diferencia.

Sr. Pernasetti.- Tiene un punto de diferencia pero el formato que tiene también. No es sólo un punto.

Sr. Lamberto.- Entonces, volvemos todo para atrás y no aceptamos ninguna de las propuestas de ustedes.

Sr. Pernasetti.- Y es que no aceptaron, si no está aceptada ninguna de las propuestas.

Sr. Lamberto.- ¿Cómo que no? Todas, menos una.

Sr. Pernasetti.- Eso es lo que no quedó claro, casualmente.

Sr. Fernández.- Doctor Pernasetti: ¿esto está en el orden del día?

Sr. Pernasetti.- No, pero está la resolución para la firma.

Sr. Fernández.- No está en el orden del día. ¿Se puede hablar después en comisión?

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, vamos a continuar su tratamiento en la próxima reunión.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 6º.- ASUNTOS VARIOS AGN

6.1 Act. Nº 226/10-AGN: Ref. Programa de Acción Anual 2011 de la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6º.- ASUNTOS VARIOS AGN.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El punto 6.1 se refiere a la Act. N° 226/10-AGN: Ref. Programa de Acción Anual 2011 de la A.G.N.

Sr. Fernández.- No sé si usted se acuerda, señor Presidente, que se ha aprobado y se dijo que en este Colegio en el Programa de Acción Anual no existirían más las horas. Se dio una orden implícita a la comisión y a la Gerencia. Yo hasta que no venga bien hecho... Parece que no respetan lo que dice el Colegio; seguimos con horas. Y como no me gusta que me tomen el pelo... Porque esto lo aprobó el Colegio.

Sr. Pernasetti.- Lo que pasa es que el tema de las horas es a los efectos administrativos...

Sr. Fernández.- Respecto de las horas este Colegio dijo que era la última vez.

Sr. Pernasetti.- Pero algún valor tenemos que poner a los efectos...

Sr. Fernández.- No sé, el Colegio dijo que horas no.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto, si lo vamos a tratar. No sé cuál es la...

Sr. Lamberto.- Permítanme. Creo que acá hay dos cosas: una cosa es el plan y otra cosa es la valoración horaria. En realidad, creo que es perfectamente compatible mandar el plan sin la valoración horaria, en todo caso el desagregado es cuando se hace el programa. Si estamos de acuerdo con el Plan, esto es lo que habría que mandar al Congreso y la valoración horaria es una discusión que yo recuerdo que se dio acá y se dijo que el plan no contiene más la valoración horaria. Esto desde el punto de vista material es un problema de diseño de la computadora; la valoración horaria –que es esta parte- se elimina y queda el plan...

Sr. Fernández.- Perdón, se dijo que debía decir seis meses, tres meses, un año, nueve meses. Se dio una orden. El año pasado lo tuve que aprobar con horas, pero ya lo había adelantado. Ahora, este año de nuevo, no.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Yo propongo que se difiera el tratamiento y comparto lo que dice el doctor Fernández, porque lo hablamos nosotros en la Comisión Administradora en el sentido de que se cumpla con lo ya resuelto en el Colegio.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, continuamos el tratamiento en la próxima reunión.

- Se continúa su tratamiento.

6.2 Información en respuesta a lo solicitado por el Colegio de Auditores en Sesión del 08/09/10, con respecto a la continuidad o levantamiento de la reserva de los Informes que tramitan en las siguientes Actuaciones:

▶ Act. N° 100/08-AGN (Banco Central de la República Argentina) - Memorando N° 78/10-DCOCPS.

▶ Act. N° 486/08-AGN (INCUCAI) - Memorando N° 49/10-DAI y Nota N° 320/10-GPyPE.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.2 dice: "Información en respuesta a lo solicitado por el Colegio de Auditores en Sesión del 08/09/10, con respecto a la continuidad o levantamiento de la reserva de los Informes que tramitan en las siguientes Actuaciones:

▶ Act. N° 100/08-AGN (Banco Central de la República Argentina) - Memorando N° 78/10-DCOCPS.

▶ Act. N° 486/08-AGN (INCUCAI) - Memorando N° 49/10-DAI y Nota N° 320/10- GPyPE."

Sr. Presidente (Despouy).- Respecto del primer tema tenemos el informe del Departamento de Deuda Pública que opina que debe mantenerse la reserva porque persisten los motivos que la generaron.

Sr. Fernández.- Hay otro expediente.

Sr. Nieva.- El otro es el del INCUCAI.

Sr. Presidente (Despouy).- Respecto del tema del INCUCAI también se mantiene la reserva y se comparte el criterio.

- Se aprueba por unanimidad.

6.3 Act. N° 405/09-AGN: Nota N° 405/10-CSCSNF - Ref. Posibles irregularidades en el Contrato Internacional de Concesión de Obra

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Pública relativa al puente de conexión entre las ciudades de Santo Tomé, en Argentina y Sao Borja, en Brasil.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 6.3, que dice: “Act. N° 405/09-AGN: Nota N° 405/10-CSCSNF - Ref. Posibles irregularidades en el Contrato Internacional de Concesión de Obra Pública relativa al puente de conexión entre las ciudades de Santo Tomé, en Argentina y Sao Borja, en Brasil.”

Tiene la palabra el doctor Brusca. Asimismo, tienen información para darnos la doctora Castillo y el doctor Pernasetti.

Sr. Brusca.- El informe deviene de una comunicación del Tribunal de Cuentas brasileño que en su primer momento nos advirtió respecto de sus hallazgos en cuanto a la contratación y ejecución de este puente. Pidió las aclaraciones del caso, y efectuadas esas aclaraciones por parte de la empresa ejecutora, se dio por satisfecho y considera que las observaciones deben ser levantadas.

Este expediente se origina fundamentalmente en la comunicación que nos hace el Tribunal respecto de que él se da por satisfecho y han sido levantadas las observaciones. Corresponde que tomemos conocimiento de esta presentación.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: hay dos comunicaciones. Respecto de algunas observaciones se ha dado por satisfecho, pero no de otras. En consecuencia, la propuesta de la Gerencia aquí, que nosotros compartimos, es que se incluya en el plan de acción del próximo año una auditoría, para lo cual hay dos posibilidades. Una es la que manifiesta la propia Gerencia en el sentido de que podría hacerse una auditoría sobre la ejecución o el cumplimiento del contrato, y otra sobre la Comisión Mixta Argentino Brasileña.

Lo que en definitiva estamos proponiendo es que el Colegio decida incorporar en el plan de acción del próximo año, porque los problemas que han surgido tienen que ver con el incumplimiento por parte de la concesionaria de algunas obligaciones que no se están cumpliendo, como información que no llega, etcétera. Me parece que podría ser pertinente que nosotros incorporemos al plan de acción del próximo año dejando que la Gerencia en la próxima reunión defina el objeto a auditar y cómo se auditaría.

Sr. Brusca.- ¿Cuál sería la moción?

Sr. Nieva.- Que incorporemos en el plan de acción del próximo año...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Perdón; lo que yo entendí es que la propia Gerencia de No Financiero, en el informe que remite, expresa la necesidad de hacer una auditoría, y al mismo tiempo, de definir quién la va a hacer. Hay dos opciones que plantea; una es a cargo de la propia Gerencia de No Financiero, y la otra, les leo el último párrafo del informe: “En función del objeto a auditar -contrato de concesión de obra pública- resultaría competencia de la Gerencia de Entes Reguladores y Empresas Privatizadas. Y si se tiene en cuenta el sujeto a auditar –la Comisión Mixta Argentino-Brasileña- podría ser competencia de la Gerencia a mi cargo. En este supuesto, resultaría necesario contar con la colaboración de personal con experiencia en auditoría de concesiones por peaje, que esta área no posee.”

Además, dice que le corresponde hacer una auditoría a la Auditoría General de la Nación, pero como dice el doctor Nieva, esta auditoría no está en el plan de este año ni estaba prevista para el año que viene. Por lo tanto, lo primero que tiene que resolver el Colegio es si la incorporamos al plan, pero previo a eso se me ocurre que debe definirse claramente el objeto de la auditoría y quién lo va a hacer; si lo va a hacer la Gerencia de Entes o la de No Financiero.

Sra. Castillo.- Quiero hacer un comentario, por favor.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdóneme; en todo caso, había una propuesta muy concreta de Nieva. ¿Podemos traducirla, así ella hace un comentario?

Sr. Nieva.- Concretamente, que se ordene la inclusión en el Plan de Acción para el próximo año y que se encomiende, en este caso a la Gerencia de No Financiero, que defina el objeto, que puede ser para...

Sr. Presidente (Despouy).- ¿No Financiero o Entes? ¿Cuál es de las dos?

Sr. Nieva.- Bueno, yo diría a las dos, porque acá hay dos posibilidades: hacerlo por Entes y hacerlo por No Financiero; una auditando la ejecución del contrato de concesión de la obra pública por peaje y la otra auditando a la Comisión Mixta Argentino-Brasileña. Podrían ser las dos.

Sr. Presidente (Despouy).- Doctora: queremos conocer su opinión.

Sra. Castillo.- Esto se origina –incluso la nota de la Gerencia- por una comunicación que se recibe del Tribunal de Cuentas del Brasil, donde justamente indica que de la auditoría realizada encontró determinadas irregularidades, lo comunica, se resuelve, se envía a la Gerencia, la Gerencia emite su opinión en base a esa primera

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

comunicación, que es del 7 de octubre de 2009, la nota de la Gerencia. En base a esa primera comunicación.

Hay una segunda comunicación del Tribunal de Cuentas, donde nos informa que se encuentran satisfechos por lo que les presentó la COMAB, que es la unidad mixta o la Comisión Mixta de ambos países, por lo que le ha presentado la empresa que lleva a cabo la obra.

Entonces, también nos comunica que en virtud de esa situación se levanta... Se encuentra satisfecho el Tribunal; se levantan las observaciones que originariamente nos había comunicado.

Lo que quiero decirles con esto es que esta nota de la Gerencia es en virtud de la primera comunicación. Luego, no se expide la Gerencia cuando recibe la comunicación de que el Tribunal de Cuentas se encuentra satisfecho por la comunicación que le hace la COMAB.

Entonces, a mí me parece que acá nos está faltando una pata. ¿Se entendió la secuencia que expliqué?

Sr. Brusca.- Sí, sí, sí.

Sr. Nieva.- Sí, pero hay una segunda... A partir de la segunda nota se plantea claramente que hay algunas cuestiones u observaciones que han sido satisfechas, pero que quedan vigentes otras. Puedo leerla acá.

Sr. Brusca.- Nieva: hagamos una cosa. Como el POA todavía no está aprobado, tenemos tiempo de incorporar al POA del 2011 las cosas que... Vayamos a la comisión, veamos la secuencia que plantea la doctora... Yo también lo interpreto como decía la doctora, pero indudablemente, si ustedes tienen otra lectura, veámoslo con los papeles en la mano, citemos a la gerenta, y en oportunidad del POA, hagamos...

Sr. Nieva.- Bueno, y vengamos con un objeto determinado.

Sr. Brusca.- Claro, ¿les parece bien?

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Qué constaría, doctores?

Sr. Presidente (Despouy).- Va a la Comisión de No Financiero y de Entes para...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Exactamente.

Sr. Nieva.- Para definir.

Sra. Secretaria (Flores).- Pero no lo puedo mandar a dos comisiones.

Sr. Brusca.- A la Comisión original.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿A la de No Financiero?

Sr. Brusca.- Exactamente.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se decide remitir a la Comisión de No Financiero.

Sr. Brusca.- Que continúe, para que la Comisión de No Financiero haga una propuesta, si lo considera conveniente, para el POA 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Se agradece mucho, hay coincidencia, y se aprueba la moción del doctor Brusca.

- Se aprueba la moción del doctor Brusca por unanimidad.

Punto 7º.- CONVENIOS

7.1 Act. Nº 507/09-AGN: Convenio suscripto el 11/08/10 entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y la A.G.N., referido a la auditoría respecto de las Certificaciones sobre las Transferencias de Fondos del Estado Nacional y sus aplicaciones financieras, realizadas durante el período octubre de 2008 a diciembre de 2009.

7.2 Act. Nº 227/10-AGN: Convenio suscripto el 11/08/10 entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y la A.G.N., referido a la auditoría de Estados Contables al 31/12/10 y a las Certificaciones sobre las Transferencias de Fondos del Estado Nacional y sus aplicaciones financieras, realizadas durante el ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7: "Convenios".

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El punto 7.1 es: "Act. N° 507/09-AGN: Convenio suscripto el 11/08/10 entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y la A.G.N., referido a la auditoría respecto de las Certificaciones sobre las Transferencias de Fondos del Estado Nacional y sus aplicaciones financieras, realizadas durante el período octubre de 2008 a diciembre de 2009."

El punto 7.2 es: "Act. N° 227/10-AGN: Convenio suscripto el 11/08/10 entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y la A.G.N., referido a la auditoría de Estados Contables al 31/12/10 y a las Certificaciones sobre las Transferencias de Fondos del Estado Nacional y sus aplicaciones financieras, realizadas durante el ejercicio 2010."

Sr. Fernández.- Los puntos 7.1. y 7.2. son dos convenios, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien; tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 8º.- COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8: Comunicaciones Oficiales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 9º.- COMUNICACIONES VARIAS

9.1 Act. N° 402/10-AGN: Memorando N° 3019/10-DL referido a la presentación vía e-mail sobre presuntas irregularidades en UGOFE S.A.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 9: "Comunicaciones varias".

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 9.1 es el siguiente: "Act. N° 402/10-AGN: Memorando N° 3019/10-DL referido a la presentación vía e-mail sobre presuntas irregularidades en UGOFE S.A."

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En este caso, se trata de un mail que llegó con una serie de datos y documentación, de información que nos pareció

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

de relevancia, y por eso recomendamos la remisión a la Gerencia de Control de Entes.

Sr. Fernández.- ¿A la Comisión?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Exactamente. Para que la Gerencia lo tenga como...

Sr. Brusca.- Para que la Comisión de Entes decida qué tratamiento darle.

Sr. Nieva.- No, no; para que lo tome en cuenta para futuras auditorías.

Sr. Fernández.- No, perdón; eso lo resolverá la Comisión, porque nosotros lo que aprobamos ayer, en la Comisión Administradora, sobre todos estos, que son *e-mails* anónimos, tendremos que ver si es cierto o no es cierto, para la auditoría o futuras auditorías. Pero eso lo verá la Comisión. No sé si están de acuerdo.

Sr. Brusca.- Sí, sí, por supuesto.

Sr. Fernández.- Porque si no, todas esas denuncias que aprobamos ayer y que tomamos conocimiento, eran todas anónimas. Por eso. Esta hay que ver si tiene alguna veracidad, y todas estas cosas las verá la Comisión. Esto es lo que yo digo.

Sr. Nieva.- En este caso creo que está...

Sr. Fernández.- Porque si no, en algunos son ciertos y otros los rechazamos. No sé si me entienden lo que digo.

Sr. Nieva.- Tengo entendido que en este caso se corroboró la identidad de la persona.

Sr. Fernández.- Ah, perdón. ¿En este caso?

Sr. Nieva.- En este caso sí.

Sr. Brusca.- Entonces dejó de ser anónima.

Sr. Fernández.- ¿Entonces dejó de ser anónima?

Sr. Nieva.- Ya no es anónima.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- ¿Ratificó?

Sr. Fernández.- Ah, no, entonces está bien. Pero no explicaste eso, perdón. Porque ayer esto...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Máximo Heredia es el presentante o el denunciante, pero es presentada por *e-mail*.

Sr. Fernández.- Pero vino a ratificar, dijiste.

Sr. Brusca.- ¿Personalmente vino?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Es una presentación por *e-mail*. Lo que pasa es que la Resolución 50, que es la que establece la recepción de...

Sr. Fernández.- No está ratificada.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No, acá no vino a ratificar. Hay un nombre y apellido y un mail.

Sr. Fernández.- Puede ser cierto o no cierto; por eso yo estuve diciendo que estoy de acuerdo con el dictamen legal, pero mandarlo a la comisión para que vea todas estas cosas.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Para confirmar esto. Lo cierto es que...

Sr. Fernández.- ¿Pero existe o no existe el ciudadano? Porque ayer aprobamos en la Comisión Administradora que de esto se tomaba conocimiento y se hacían las cosas, que este es el tema. Y además dijimos que cuando se conteste no se decía más "estimado".

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Esto lo debemos plantear en la Comisión.

Sr. Nieva.- Era en otro tema.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Era en otro tema; no tenían entidad suficiente para eso.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: me dicen que se ratificó, pero no se ratificó.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Aceptamos la propuesta del doctor Fernández.

Sr. Brusca.- Que vaya a la Comisión.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No, no está ratificada.

Sr. Presidente (Despouy).- Se acepta la propuesta de Fernández y va a la Comisión...

Sr. Nieva.- Hay muchas similares, no es esta. Esta no está ratificada.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Concretamente, vamos a mandarlo a la Comisión Administradora. La Comisión Administradora nos va a elevar...

Sr. Brusca.- ¿La Comisión Administradora?

Sr. Presidente (Despouy).-...si nos eleva, en su momento...

Sr. Brusca.- ¿A qué comisión decíamos?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- A la Comisión de Entes.

Sr. Brusca.- Ah.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Entonces qué...

Sr. Presidente (Despouy).- Se envía a la Comisión.

Sra. Secretaria (Flores).- Se decide...

Sr. Fernández.- Que estamos de acuerdo con el dictamen legal y se remite a la Comisión de Entes Reguladores para su consideración.

Sr. Brusca.- Perfecto.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- CONVENIOS (Continuación)

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

7.1 Act. Nº 507/09-AGN: Convenio suscripto el 11/08/10 entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y la A.G.N., referido a la auditoría respecto de las Certificaciones sobre las Transferencias de Fondos del Estado Nacional y sus aplicaciones financieras, realizadas durante el período octubre de 2008 a diciembre de 2009. (Continuación)

7.2 Act. Nº 227/10-AGN: Convenio suscripto el 11/08/10 entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y la A.G.N., referido a la auditoría de Estados Contables al 31/12/10 y a las Certificaciones sobre las Transferencias de Fondos del Estado Nacional y sus aplicaciones financieras, realizadas durante el ejercicio 2010. (Continuación)

Sr. Brusca.- Señor Presidente: ¿ya se trataron los convenios con Aerolíneas?

Sr. Fernández.- Sí, los aprobamos.

Sr. Brusca.- Pero había un comentario que yo quería hacer.

Ah, ¿son los que vos propusiste tomar conocimiento?

Sr. Fernández.- Claro; yo dije que eran convenios, perdón.

Sr. Brusca.- Ah, se me pasaron. Está bien que los aprobemos pero quería hacer un comentario al respecto. En uno de los convenios se habla de las transferencias de mediados de 2008 hasta finales de 2009. Creo que algunos de esos análisis de las transferencias ya están incorporados a las auditorías de corte que hicimos.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdónenme, ¿en qué punto estamos?

Sr. Fernández.- En los puntos 7.1 y 7.2.

Sr. Brusca.- En esos convenios, si toma nota la señora Flores...

Sra. Secretaria (Flores).- Habíamos puesto que se toma conocimiento.

Sr. Brusca.- Claro, pero habría que agregar -si estamos de acuerdo el resto de los auditores- que se tenga la precisión de que parte de este trabajo ya está hecho en el trabajo de balance de corte de Aerolíneas Argentinas.

Sr. Pernasetti.- Si les decimos esto no vamos a poder cobrar.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- No, es para no hacer dos veces el mismo trabajo.

Sr. Fernández.- Ajustar el convenio, la fecha.

Sr. Brusca.- Que la Gerencia o la comisión que está haciendo este trabajo verifique si parte del convenio no fue efectuado ya en otro trabajo previo de esta Auditoría, que ya fue aprobado por nosotros, sobre todo respecto del período 2008.

Sra. Secretaria (Flores).- Doctor, ¿esto sería en el 7.1, 7.2 o en ambos?

Sr. Brusca.- En el 7.1.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se toma conocimiento y...

Sr. Brusca.- Y se solicita al equipo que verifique...

Sra. Secretaria (Flores).- ¿A la Comisión de Supervisión?

Sr. Brusca.- Bueno, a la Comisión de Supervisión. La Comisión de Supervisión es el Colegio en todo lo de Aerolíneas.

Entonces, que el equipo verifique si el período 2008 de las transferencias no fue ya auditado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Puedo pedir una pequeñísima digresión, si me permiten?

Sr. Brusca.- Jamás lo acallaríamos, señor Presidente. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos volviendo a los puntos 7.1 y 7.2 y probablemente tendríamos que hacer una pequeña precisión.

En los dos convenios que se han firmado dice: "...la República Argentina, representada en este acto...., entre la empresa, Recalde, y la Auditoría General de la Nación, en adelante AGN, representada en este acto por su Presidente, el doctor Vicente Brusca...". Hay que pedir una...

Sr. Brusca.- No es un error, a lo mejor está fuera de tiempo. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Yo digo nada más que tendría que decir "presidente de la Comisión". Es un documento. Para que conste en el acta, nada más. *(Risas.)*

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de mi abstención en la discusión y votación de este punto.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, para que quede bien en la minuta, respecto del punto 7.1 decimos que se toma conocimiento y se solicita al equipo que verifique si el período 2008 no ha sido incluido en otro trabajo de auditoría previo. La doctora Castillo se abstiene de participar y de votar en este punto.

En el punto 7.2 pongo similar... ¿Estaría bien?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, perfecto.

- Se aprueban por unanimidad.

Punto 10º.- EVENTOS INTERNACIONALES

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11º, Nota Nº 60/10-A03: Ref. Nota SIGEN Nº 5105/10-SGN relacionada con la información solicitada a SIGEN mediante Notas nros. 78/10-PCSPPEyCI, 655/10-P y 981/10-P.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, a continuación comenzaremos a tratar los temas incluidos sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 11º se refiere a la Nota Nº 60/10-A03: Ref. Nota SIGEN Nº 5105/10-SGN relacionada con la información solicitada a SIGEN mediante Notas nros. 78/10-PCSPPEyCI, 655/10-P y 981/10-P.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti, que estuvo a cargo de la Presidencia durante la recepción de esa nota.

Sr. Pernasetti.- Se recibió en la Auditoría la semana pasada una nota del señor Síndico General de la Nación por la cual remite un CD con información. Él lo había anunciado el día jueves y creo que no tuvimos reunión después de que concurrimos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

con el doctor Brusca y el doctor Despouy a la Comisión Parlamentaria Mixta, donde fue el señor Síndico y se discutió esta situación.

Analizado el CD que le fuera enviado a todos los señores auditores, en el mismo hay 45 informes de auditoría, 114 informes de control interno, 117 informes de la Red Federal, 40 informes de la situación empresarial y 6 informes especiales. Hay un archivo dañado, que no se puede ver. Hicimos un trabajo de comparación de los informes que mandaron con los que aparecen en la página web a la que hizo referencia el señor Síndico y hay un archivo en más en los informes especiales, un archivo en más en los informes de situación empresarial y tres archivos menos en los informes de Red Federal. Las diferencias no son importantes.

Ahora, si analizamos esto -y quise hacer esto porque es en lo que yo basé la discusión en la Comisión Mixta y en mis participaciones acá- con la propia información que mandó la SIGEN en el informe anual, aparecen mayores diferencias en cuanto a tipos de informes y demás. De todos modos, en base a esto, desde la Presidencia se ha elaborado un informe y lo que habría que hacer es... También hay un tema que no aparece en el informe y en el cual insistimos mucho, que es el cumplimiento del artículo 112 de la ley 24.156, que dice que la AGN tiene el deber de informar sobre las irregularidades o de los actos o conductas que impliquen irregularidades. En realidad, la última información que recibimos de esto es del 2003, que es esa nota de Comadira. Desde entonces nunca más recibimos.

En conclusión, creo que hay que reiterar la nota a la SIGEN con este detalle, diciendo "faltan estas cosas", nada más.

En segundo lugar, dado que el señor Síndico en la nota insiste en el tema de la designación del enlace, me parece que hay que contestarle positivamente en ese sentido. Creo que hemos llegado a un estado de situación en el que corresponde que a través de los enlaces podamos llegar a algún acuerdo. En consecuencia, tal como lo señala el memo que entrega el doctor Despouy en este acto, es la conducta que debemos seguir y contestarle al Síndico proponiendo como enlace al Secretario Legal e Institucional para que nos pongamos a trabajar en función de los convenios vigentes en otro tipo de relación.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Estoy de acuerdo pero creo que falta algo. También hay que mandarle y hacer saber al Juzgado interviniente de lo que presentó y lo que falta, porque hay una causa de amparo por mora y para que Su Señoría sepa qué entregó y qué no.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo me permito entregarles un memo en el que trato de hacer una recapitulación y recojo para cada uno de los auditores la información que nos ha brindado Pernasetti con respecto a las distintas compulsas de información en lo que concierne a la información que figura en la página web del organismo, el listado de informes, lo que concierne al CD que nos ha enviado y lo que figura en la Memoria del propio organismo.

Lo de la Memoria tiene relevancia, como lo dijo el doctor Pernasetti, porque fue el documento que se nos envió, la referencia a la Memoria, que fue el fundamento de la primera respuesta que dio el organismo, jerarquizó la información que surgía de la página web. Pero además, como lo dijo Pernasetti, fue el documento que sirvió de base en la información y en el intercambio, en esta audiencia pública que tuvo lugar en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, hace quince días, y que de alguna manera fue la base sobre la cual los auditores que estábamos presentes y también los señores parlamentarios consultaron al síndico general.

Yo diría que como cuestión preliminar se debe destacar que el 4 de agosto de 2010 el listado de informes del ejercicio 2009 publicado por la SIGEN en su página web ascendía a un total de 287, según se desprende de la información que se imprimiera y presentara como documental en el amparo por mora incoado, y en la actualidad dicho listado fue modificado, ascendiendo a un total de 333 informes. Es decir que fueron incorporados 44 informes que no figuraban en el listado previo correspondiente al ejercicio 2009.

Aquí el doctor Pernasetti nos ha hecho un detalle sobre la relación y las incongruencias que puede haber entre el listado de los informes publicados en la página web y los informe que nos han remitido.

Yo me limitaré a señalar con detalle aquellos que surgen del listado de los informes que ha publicado, de los informes que nos han remitido y de la Memoria de 2009, con todo el valor que tiene, por la información primera...

Sr. Fernández.- ¿No es de 2008?

Sr. Presidente (Despouy).- La Memoria de 2009, que es la que nos entregaron la primera vez.

De la compulsas de la información contenida en la memoria 2009 de la SIGEN, que figura en la página web, en confrontación con el listado de informes obrantes en

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

la misma página correspondientes al ejercicio 2009, se observan las siguientes inconsistencias: el listado publicado por la SIGEN contiene 114 informes de “Evaluación del Sistema de Control Interno”; en contraste, de la Memoria surge que en 2009 se elaboraron 124; es decir que faltarían 10 informes.

El listado publicado por la SIGEN contiene 39 informes de “Situación Empresaria”. Sin embargo, de la Memoria surge que en 2009 se elaboraron 57. Es decir que faltarían 18. Siempre utilizando la propia documentación de la SIGEN.

El listado publicado por la SIGEN contiene 45 informes de “Auditoría”, pero de la Memoria surge que en 2009 se elaboraron 78. Es decir que faltarían 33.

El listado publicado por la SIGEN contenía 120 informes de la “Red Federal”; en confrontación, de la Memoria surge que en 2009 se contempló la realización de 199. Es decir que, en esa hipótesis, faltarían 79.

No fue remitido a la AGN ningún informe sobre el Estado Contable de las empresas y sociedades del Estado. Sin embargo, de la memoria surge que en 2009 se presentaron 117.

De la Memoria surge que se realizó el informe de la Cuenta de Inversión de 2008. Sin embargo, el mismo no se encuentra publicado en el listado de informes de la SIGEN y no fue remitido en esta oportunidad a la AGN, en el CD.

De la memoria surge que en 2009 se emitieron 18 informes de “Estado de Situación en Relación al Monitoreo del Cumplimiento de los Acuerdos Suscriptos en el Marco de la Resolución 114/2004”, ante lo cual podrían existir dos posibilidades: a) que el listado de informes publicado por la SIGEN no contenga ninguno de los mencionados informes, o b) que los referidos informes sean, los que están identificados en el listado de informes publicados por la SIGEN y remitidos a la AGN como informes especiales de la IUAI, de los cuales surgen del listado publicado 15. Es decir que en este caso estarían faltando 3.

Lo más notorio, me parece también -para los auditores que pudimos participar en esa audiencia pública en la Comisión Parlamentaria Mixta, donde este tema estuvo muy de manifiesto por parte sobre todo de los parlamentarios-, es la irregularidad del artículo 112 de la ley 24.156, que como decía, fue uno de los puntos de incumplimiento. El artículo 112 de la ley 24.156 dispone: “Serán atribuciones y responsabilidades del síndico general de la Nación:... h) Informar a la Auditoría General de la Nación de actos o conductas que impliquen irregularidades, de las que tuviere conocimiento en el ejercicio de sus funciones”. Sin embargo, en la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

respuesta formulada por la Sindicatura no se menciona en forma expresa ninguna conducta advertida que implique irregularidades, durante los ejercicios 2009 y 2010, ni tampoco en los anteriores.

La circunstancia mencionada podría obedecer a que no se han detectado conductas que impliquen irregularidades desde el año 2003, fecha de la última información recibida al respecto por esta AGN, o bien a que las mismas existieron pero no fueron informadas.

Cursos de acción: en virtud de ello es que entiendo que correspondería reiterar la solicitud formulada a la SIGEN, requiriendo la entrega inmediata de la totalidad de la información, es decir, de todos los informes correspondientes al ejercicio 2009.

Y tomaría la propuesta que ha hecho también Pernasetti. Dice que a efectos de la coordinación y el perfeccionamiento de los vínculos en la acción conjunta de control que ejercen ambas instituciones, sin perjuicio de la representación, yo diría natural, de las máximas autoridades de la AGN y de la SIGEN, se propone designar al Secretario Legal e Institucional como enlace por parte de esta Auditoría, que es un poco lo que plantearía el doctor Pernasetti como propuesta.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: hay que agregar lo que dice el doctor Fernández, de que mandemos copia de esto al juez.

Sr. Presidente (Despouy).- Que informemos los requerimientos que estamos realizando.

Sr. Pernasetti.- Que se ha cumplido parcialmente...

Sr. Fernández.- Por supuesto. Además, esto lo tiene que saber la jueza.

Sr. Pernasetti.- Yo diría que hay contestarle al Síndico en este sentido, es decir, que se ha recibido la información, que corroboramos que hay un archivo dañado – que nos tendrá que mandar- y que hay algunas inconsistencias, pero que al mismo tiempo se designa al enlace como para encauzar la cuestión. Me parece que con eso hacemos un avance importante y podemos regularizar la situación hacia adelante.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. ¿Algún comentario?

Pasamos al punto siguiente.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Cómo quedaría redactado?

Sr. Presidente (Despouy).- Se decide, como curso de acción, comunicar, exigir, reclamar o solicitar al síndico el envío de la...

Sr. Lamberto.- ¿Podemos resolver esto en la reunión que sigue?

Sra. Castillo.- Sí.

Sr. Lamberto.- Porque yo me estoy enterando de esto y me gustaría tener algún comentario de...

Sra. Castillo.- Sí, a mí me gustaría también...

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, pero en todo caso, hacemos una requisitoria al Síndico, pidiéndole la información.

Sr. Fernández.- Eso sí, perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo mismo lo que ha propuesto usted. Y después analizamos sobre la modalidad de los cursos de acción para la normalización de la situación con la SIGEN.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se decide solicitar a la SIGEN...

Sr. Presidente (Despouy).- En lo que concierne al último punto que ha propuesto el doctor Pernasetti, eso vamos a ver cómo reencauzamos...

Sr. Fernández.- Eso lo tiene que ver la Comisión también.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Vamos a escuchar también la opinión de la Comisión de Planificación, que fue la que planteó la solicitud originariamente de información.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se decide esto y se continúa, por otro lado.

Sr. Presidente (Despouy).- Se decide reiterar la solicitud de información al Síndico e informar a la jueza el cumplimiento parcial y la información que falta.

- Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 12º, Act. Nº 414/09-AGN: Memorando Nº 365/10-GCTFN – Ref. Estado de entrega de documentación por parte de la Oficina Nacional de Control Agropecuario (ONCCA), atento lo establecido en la Resolución Nº 172/10-AGN por la que se emitió Dictamen en los términos establecidos en los arts. 18 y 19 de las Normas Básicas.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 12º del orden del día.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 12º dice: “Act. Nº 414/09-AGN: Memorando Nº 365/10-GCTFN – Ref. Estado de entrega de documentación por parte de la Oficina Nacional de Control Agropecuario (ONCCA), atento lo establecido en la Resolución Nº 172/10-AGN por la que se emitió Dictamen en los términos establecidos en los arts. 18 y 19 de las Normas Básicas.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Traigo esto para que sepan que por Resolución 172 de 2010 el Colegio de Auditores Generales consideró procedente emitir dictamen conforme a los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas. Este fue recibido por la Dirección de Mesa de Entradas del Senado de la Nación el 8-9-2010 y por la ONCCA el 9-9-2010; por la SIGEN el 9-9-2010. Asimismo, la Disposición 238/09 dispone que pasados los diez días corridos de recibido el dictamen previsto por el artículo 19 de las Normas Básicas, por parte la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas sin que se reciba la información o sin que se permita el acceso a la misma, la AGN procederá a incoar una acción judicial.

Quiero hacer saber que con fecha 30-9-2010 se recibe una nota del titular de la ONCCA, fechada en Buenos Aires, el 29-9-2010, donde su presidente, Campillo, manifiesta: “Como muestra de la apertura y la colaboración permanente que caracteriza a ese organismo, la puesta a disposición de los archivos de la ONCCA a fin de que el equipo de auditoría actuante recabe directamente la información y documentos que requiera...” Esto es lo que llegó y hago saber de esta nota para ver qué es lo que... Yo lo único que sé también es que el doctor Lamberto me estaba diciendo -mañana íbamos a hacer una reunión con el doctor Pernasetti, que él está en cuenta de inversión- que la gente de cuenta de inversión está sacando cualquier información de la ONCCA y no tiene ningún problema. Entonces, quiero traer a la gente de cuenta de inversión y sentarla con la gente de transferencias para ver por qué a unos le dan información y a otros no.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- El problema es que lo que se pide son informaciones distintas. Lo que se está pidiendo son los expedientes de los subsidios.

Sr. Fernández.- Por eso quiero ver, porque capaz que... Acá está abierta esta nota.

Sr. Nieva.- Yo considero que esta nota abre una nueva instancia. Lo que habría que hacer es mandar al equipo inmediatamente y que con esta información procedan a recabar lo que estaban necesitando.

Sr. Fernández.- Antes de iniciar la acción, dar diez días. Si nos dan la información, está bien y no iniciamos la acción. Si están de acuerdo.

Sr. Nieva.- Que nos informe el jefe de Departamento, el gerente o quien correspondiera, a la brevedad a nosotros cuál es el grado de cumplimiento que han tenido.

Sr. Fernández.- Por eso vengo acá a informar a esto y a pedir si damos diez días para que traigan la información. Si la dan, no iniciaremos la acción.

Sr. Nieva.- Correcto.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿En la minuta qué colocaríamos, doctor?

Sr. Fernández.- Lo que dije, doctora.

Sra. Secretaria (Flores).- Perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo diría lo siguiente como comentario para ratificar la corrección no solamente sustantiva sino temporal de la reacción de la comisión frente a las dificultades de la información. Se comunicó de inmediato, había dificultades, se recurre a los artículos 18 y 19, quedan los diez días y cuando se va a articular ya la acción judicial se recibe la información, lo cual nos estaría indicando...

Sr. Fernández.- La nota, no la información.

Sr. Presidente (Despouy).- Viene por lo menos la reacción. Frente a esta circunstancia es razonable que nosotros de inmediato podamos enviar a los equipos para que verifiquen si efectivamente van a tener acceso a toda esa información, como lo ha dicho Fernández, que ponen a disposición. Si esto se verifica, se continúa la labor de auditoría. Si la labor de auditoría en la práctica se ve dificultada, continuamos con la acción, como lo ha propuesto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Lo informaré inmediatamente acá, al Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto. Eso es importante: la información al Colegio cuando la comisión detecta...

Sr. Fernández.- Lo traje al Colegio para decidir si suspendíamos la acción hasta...

Sr. Nieva.- Sería bueno también comunicarle a la Comisión Parlamentaria Mixta esta nota que recibimos, cosa que...

Sr. Fernández.- ¿Eso lo hace la comisión o lo mandamos...

Sr. Nieva.- Puede ser que la comisión o el Colegio comunique, porque como nosotros pusimos el 18 y el 19 es importante que ellos sepan que hemos recibido...

Sr. Fernández.- Acá usted tiene la nota, doctora, en la actuación.

Sr. Presidente (Despouy).- Eso me parece oportuno. Enviamos a la Comisión Parlamentaria Mixta, porque a lo mejor la comisión se aboca al tratamiento de esta cuestión sin esta información. Creo que también tendríamos que mandarle a la Comisión Parlamentaria Mixta copia de la nota sobre el tema de la SIGEN.

Sr. Fernández.- Lo tiene acá la doctora.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Pero también respecto del punto anterior mandarlo a la Mixta para que tome conocimiento de cuál es el desarrollo que tienen los trámites. ¿Estamos de acuerdo?

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Leo cómo queda en la minuta?

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Cómo queda en la minuta?

Sra. Secretaria (Flores).- En el Punto 11º se decide solicitar a la SIGEN la entrega de la totalidad de los informes así como también informar al Juzgado de la nota 5105 SIGEN así como la reiteración del pedido de entrega de la totalidad de los informes.

Sr. Presidente (Despouy).- Además, comunicar a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sra. Secretaria (Flores).- Además, comunicar a la Comisión Parlamentaria Mixta. Lo del enlace no me quedó...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- No, no. Todavía no se ha podido, esa parte...

Sra. Secretaria (Flores).- Con respecto al Punto 12º, se decide solicitar a la Gerencia información actualizada sobre el grado de cumplimiento en la entrega de la documentación para informar nuevamente al Colegio. Se decide también notificar...

Sr. Presidente (Despouy).- El estado actualizado a partir de la nota, porque hay que hacer mención de la nota.

Sr. Fernández.- A partir de la nota presentada por el presidente de la ONCCA del 29-9-2010, en la que manifiesta, como muestra de apertura y colaboración permanente que caracteriza a ese organismo, su predisposición a colaborar en la entrega de la documentación. Lo que hay que hacerle saber es la nota a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Presidente (Despouy).- Asimismo, comunicar a la Mixta esta última circunstancia.

Sra. Secretaria (Flores).- La nota recibida.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿No es necesario leer la redacción?

Sra. Secretaria (Flores).- Se decide solicitar a la Gerencia lo que acabo de leer, es decir, información actualizada sobre el grado de cumplimiento en la entrega de la documentación a partir de la nota del ONCCA del 29-9-2010 en la que se manifiesta voluntad de colaborar, resumiendo. Asimismo, comunicar a la Comisión Mixta la nota recibida. Esto se debe remitir a la comisión.

Sr. Fernández.- ¿Quiere poner cuántos días para que vuelva o en la próxima reunión de Colegio lo informamos?

Sr. Brusca.- Informá en la próxima reunión.

Sr. Fernández.- Informo en la próxima reunión.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º, Act. Nº 148/09-AGN: Informes Nº 1 y Nº 2 elaborados por la GCTFN, correspondientes a la Auditoría de la Ejecución del Proyecto de Desarrollo de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

un Sistema de Formación Continua del “Programa de Formación Profesional Permanente” (C.P. N° 7474-AR BIRF) – Convenio S.E. N° 196/08, en el ámbito de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 13° del orden del día.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Punto 13°, la Act. N° 148/09-AGN: Informes N° 1 y N° 2 elaborados por la GCTFN, correspondientes a la Auditoría de la Ejecución del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua del “Programa de Formación Profesional Permanente” (C.P. N° 7474-AR BIRF) – Convenio S.E. N° 196/08, en el ámbito de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio la Actuación 148/09, referente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, préstamo 7474 del BIRF, Convenio Secretaría de Empleo N° 196/08, Programa de Formación Profesional Permanente, Convenios Ejercicios 2008 y 2009. Este es el tramo del informe 1 y 2. Si están de acuerdo, lo aprobamos. Si quieren, lo explico.

Sr. Nieva.- Lo hemos leído; estamos de acuerdo.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14°, Act. N° 276/10-AGN: Informe de Auditoría de Revisión Limitada respecto de los Estados Contables al 30/06/10 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 14.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 14° es la Act. N° 276/10-AGN: Informe de Auditoría de Revisión Limitada respecto de los Estados Contables al 30/06/10 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A..

Lo presenta la Comisión del Sector Financiero.

Sr. Nieva.- Es un informe de revisión limitada, para su toma de conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 15º, Nota Nº 999/10-SLEl y Memorando Nº 3022/10-DL: Ref. Resolución del 31/08/10 dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 - Secretaría Nº 9, relacionada con los autos “LIPONEZKY DE AMAVET, SARA C/ESTADO NACIONAL-EN-AGN-DISP. 20/06, 84/06 S/EMPLEO PÚBLICO” (Expte. Nº 24.876/06).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 15.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 15º es la Nota Nº 999/10-SLEl y Memorando Nº 3022/10-DL: Ref. Resolución del 31/08/10 dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 - Secretaría Nº 9, relacionada con los autos “LIPONEZKY DE AMAVET, SARA C/ESTADO NACIONAL-EN-AGN-DISP. 20/06, 84/06 S/EMPLEO PÚBLICO” (Expte. Nº 24.876/06).

Lo presenta la Comisión Administradora.

Sr. Fernández.- Es para tomar conocimiento.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Así es. Es una sentencia favorable para la Auditoría.

Sra. Secretaria (Flores).- Se toma conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Siguiendo una práctica, aquellas resoluciones que nos son favorables, las buenas noticias, se comunican. *(Risas.)*

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Las malas también las traemos. *(Risas.)*

- Se toma conocimiento.

Punto 16º, Nota Nº 1034/10-SLEl y Memorando Nº 197/10-PI: Ref. Organización del brindis de fin de año que tradicionalmente realiza la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 16.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 16º es la Nota N° 1034/10-SLeI y Memorando N° 197/10-PI: Ref. Organización del brindis de fin de año que tradicionalmente realiza la AGN.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación, y también el presupuesto, que lo estaban sacando.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Lo estaban elaborando en la Comisión Administradora.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se delega en la Comisión Administradora?

Sr. Brusca.- Se aprueba.

Sr. Fernández.- Se aprueba; lo que pasa es que falta el monto, que lo estaban averiguando.

Se aprueba, doctora.

Sr. Lamberto.- Puede gastar sin límite, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- No; hay un límite.

Entonces, en los límites, la propuesta, y se autoriza el gasto...

Sr. Fernández.- Y además, se deja que decida la Comisión Administradora.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba la propuesta formulada por la Comisión...

Sr. Brusca.- Se delega en la Comisión Administradora.

Sra. Secretaria (Flores).- ...y se delega la continuidad del trámite en la Comisión Administradora.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 17º, Nota N° 1149/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 – Entidad 001 – AGN – Programa 16.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 17.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 17º es la Nota Nº 1149/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 – Entidad 001 – AGN – Programa 16.

Sr. Fernández.- Es el proyecto en que se modifica el presupuesto, y lo aprobamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Es una modificación presupuestaria.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación y firma.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 18º, Nota Nº 1037/10-SLeI: Ref. Memorando Nº 3029/10-DL relacionado con el estado de trámite al 30/09/10 de los juicios en los que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/09/10 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional en los que resulta parte demandada la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 18.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 18º es la Nota Nº 1037/10-SLeI: Ref. Memorando Nº 3029/10-DL relacionado con el estado de trámite al 30/09/10 de los juicios en los que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/09/10 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional en los que resulta parte demandada la AGN.

Sr. Fernández.- En este caso, tomamos conocimiento, de la Secretaría Legal, de todos los juicios que hay.

Sr. Presidente (Despouy).- Tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 19º, Act. Nº 205/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Competitividad del Norte Grande (PCNG)” (C.P. Nº 2005/OC-AR BID) - Ejercicio 2009.

Punto 20º, Act. Nº 243/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos Subprograma I” (C.P. Nº 1868/OC-AR BID) - Ejercicio 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 19.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 19º, la Act. Nº 205/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Competitividad del Norte Grande (PCNG)” (C.P. Nº 2005/OC-AR BID) - Ejercicio 2009.

Sra. Castillo.- Estos dos informes que continúan presentados sobre tablas -la Actuación 205/10 y la Actuación 243/10-, ambos son de estados financieros, con opinión favorable. Realmente los hemos presentado en esta situación dado que están relacionados con desembolsos. Así que la urgencia de su aprobación es la explicación de por qué están sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, entonces, el punto 19?

Sra. Castillo.- Perdón; todavía no entré al punto 19.

Sr. Fernández.- Pero es el 19.

Sra. Castillo.- Es el punto 19, exactamente.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Pero lo está explicando.

Sr. Fernández.- El 19 se aprueba, y falta el 20.

Sra. Castillo.- Voy a entrar al punto 19, a la actuación 205/10.

Sr. Fernández.- ¿Ah, estás todavía?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Sí.

Sr. Presidente (Despouy).- No empezó.

Sra. Castillo.- Es un informe financiero de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía; es una auditoría de los estados financieros del Proyecto BID 2005, Competitividad del Norte Grande.

Este estado financiero se refiere a este programa, que está fondeado por el BID, y también por fondos locales. El objeto del préstamo es apoyar la sustentabilidad ambiental en los municipios turísticos de la Argentina. El organismo responsable es el Ministerio de Turismo, como así también el organismo ejecutor...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Ese es el otro.

Sra. Castillo.- Ah, perdón.

Sr. Pernasetti.- El 205/10 es el del Norte Grande.

Sra. Castillo.- Los tenía al revés.

Entonces, empecemos por el 243, ¿puede ser? Así continuamos.

La Actuación 243/10 es un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en los Municipios Turísticos.

El fondeo del programa, como les dije, es del BID y fondeo local. El número de préstamo es el 1868. El objeto es apoyar la sustentabilidad ambiental de los municipios turísticos de la Argentina, esto ya lo comenté, el organismo responsable y ejecutor es el Ministerio de Turismo.

Los objetivos específicos del programa son financiar la mejora de la gestión integral de los residuos sólidos en municipios turísticos mediante proyectos que implementen soluciones técnica, económica, ambiental y financieramente viables para la gestión integral de los residuos sólidos en los municipios; 2, fortalecer las capacidades de los municipios para que puedan ejercer efectivamente sus competencias en materia de gestión integral de residuos, y 3, ampliar la conciencia y participación de las comunidades en esta materia.

Este programa opera en municipios turísticos colindantes con parques nacionales, con una Unidad Ejecutora Central, que la ejerce la Secretaría de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Turismo de la Nación, y los municipios que adhieran suscriben convenios de adhesión.

La firma del contrato fue en noviembre de 2007; el vencimiento opera en noviembre de 2012, y por el BID está fondeado en 39.800.000 dólares. El aporte local es de 10 millones.

Como dije antes, su auditoría tiene dictamen, respecto a los estados financieros, favorable con salvedades, y el dictamen sobre la solicitud de desembolsos es favorable sin salvedades.

Respecto del otro informe...

Sr. Nieva.- ¿Puedo hacer algún comentario sobre este expediente?

Sra. Castillo.- Sí.

Sr. Nieva.- Ya en oportunidad del año pasado, en que se hizo este mismo informe, solicitamos que se incluya en el Plan de Acción de este año una auditoría de gestión. Lo vengo siguiendo al tema porque me toca de cerca. Varios municipios turísticos que han adherido al programa y han firmado convenios son Tilcara, Purmamarca, Humahuaca, etcétera, que están en una zona declarada patrimonio de la Humanidad.

Como ustedes ven, sigue con un alto porcentaje de subejecuciones. Yo me entrevisté hace poco tiempo con el secretario de Medio Ambiente de la Provincia, para ver si tenía alguna noticia, y absolutamente los intendentes no han recibido tampoco ninguna información. Llevamos tres años de ejecución del programa, van a faltar dos para su vencimiento y acá vemos que, en lo que se ha gastado, se alquilan oficinas en Buenos Aires, se siguen contratando a consultores, y lo poco que se gastó no ha llegado a ningún municipio, en absoluto. Eso me parece importante señalarlo.

Por supuesto, estamos de acuerdo y vamos a aprobar este informe que está formulando la comisión, pero recomendamos y vamos a ocuparnos en avanzar en ese informe de gestión, que es lo que nos va a dar la pauta si esto que decimos, los propósitos de estos programas, llegan realmente...

Sr. Fernández.- Todavía no aprobamos el programa para el año que viene.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Pero ya estaba para este año. Vamos a ver cómo está la ejecución de esa auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sin perjuicio de aprobar la pertinencia de sus reflexiones, me permitiría otra. Nosotros tendríamos que empezar a auditar lo que es patrimonio cultural...

Sr. Nieva.- Está patrimonio para el plan...

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Lo tenemos en el plan para el año que viene?

Sr. Lamberto.- La gestión ambiental.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Es muy, pero muy importante. Hay auditorías emblemáticas en algunos países de la región, en Ecuador, en México, y nosotros todavía no hemos ingresado en ese tipo de auditorías. Sería muy bueno hacerlo y va a ser una excelente innovación. ¿Lo aprobamos, entonces?

Sra. Castillo.- Sí, por favor. La comisión solicita que se apruebe.

Sra. Secretaria (Flores).- Doctora: estaríamos aprobando el punto 20º, la Actuación 243/10.

Sra. Castillo.- Sí.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Castillo.- La siguiente Actuación también es un Estado Financiero, es el número 1, al 31 de diciembre de 2009, del Programa de Competitividad del Norte Grande. El fondeo es a través del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y aporte local, número de préstamo 2005. El organismo responsable es la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía.

El fin de este programa es contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande. El propósito también es aumentar la competitividad de los conglomerados productivos. El programa tiene tres componentes: el primero se refiere al mejoramiento del apoyo institucional del sector privado del Norte Grande, el segundo al mejoramiento de la competitividad de los conglomerados productivos, y el tercero al sistema de seguimiento y evaluación para el aprendizaje.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento son llevadas a cabo por el prestatario a través de la gerencia y la ejecución del programa creada en el ámbito de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía. Los servicios administrativos son suministrados por el área común de servicios administrativos y también cuenta con el apoyo técnico administrativo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La firma original del proyecto fue el 27 de febrero de 2009, el vencimiento opera el 27 de febrero de 2014. El fondeo a través del BID es de 16 millones de dólares y el aporte local es de 4 millones de dólares.

Como les comenté anteriormente, el dictamen es favorable con salvedades y en el caso del dictamen de solicitud de desembolsos también es favorable con salvedades. La comisión solicita la aprobación.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprobaría el informe que corre en la Actuación 205.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º, Informe sobre la participación del Sr. Auditor General Dr. Pernasetti en la “13 Reunión del Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre Auditoría Ambiental”, que se desarrolló en la ciudad de Guilin – República Popular China, entre el 7 y el 11/06/10

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 21.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Informe sobre la participación del Sr. Auditor General Dr. Pernasetti en la “13 Reunión del Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre Auditoría Ambiental”, que se desarrolló en la ciudad de Guilin – República Popular China, entre el 7 y el 11/06/10.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: esta es una cosa muy antigua, que es el informe sobre participación del mes de junio en Guilin, China. La razón de la demora es que hubo que traducir toda la documentación del inglés. Incluso el acta fue mandada hace poco tiempo y por eso la presento.

- Se toma conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 22º, Act. Nº 157/08-AGN: Informe de Auditoría sobre la Dirección Nacional de Migraciones –aprobado en sesión del 23-06-10- con las reservas propuestas por la Comisión de Supervisión del Sector No Financiero.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 22º del orden del día.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Act. Nº 157/08-AGN: Informe de Auditoría sobre la Dirección Nacional de Migraciones –aprobado en sesión del 23-06-10- con las reservas propuestas por la Comisión de Supervisión del Sector No Financiero.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- A partir de lo que solicitó el Colegio se analizó en forma detenida los puntos cuya reserva había solicitado en su momento el informe y se decidió levantar la reserva de la mayoría de ellos, dejando en aclaraciones previas dos puntos bajo reserva, y en observaciones se levantó la reserva de catorce puntos y se dejó la reserva de seis puntos, del 4.12 al 4.18. Esta solicitud de modalidad de reserva se hizo por unanimidad en la Comisión de Supervisión y por lo tanto solicito que haga la suya el Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Se trata de una solicitud que había formulado ante la aprobación del informe para que la comisión la examinara. Aun cuando no he podido verificar una a una las reservas que se han levantado, entiendo que es la mayoría del informe, por lo cual también haría mía la propuesta de la comisión. Si ustedes están de acuerdo, lo aprobamos.

Sra. Secretaria (Flores).- Constaría en la minuta que se aprueban las reservas de los puntos 3.6, 3.8 y 4.12 a 4.18, como identificó el doctor.

Sr. Brusca.- Y hay que pedirle a la Gerencia que haga la versión definitiva del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- De la parte publicable del informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Qué otro punto?

Sra. Secretaria (Flores).- No tenemos más puntos en el orden del día.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Nosotros, como ustedes saben, colegas, vamos a seguir funcionando como Comisión de Supervisión. Tenemos una tarea bastante extensa. Esperemos poder traducir y presentar en la próxima reunión algunos de los frutos de nuestro trabajo en las comisiones sustantivas. Muchas gracias.

- Es la hora 14 y 35.

Se deja constancia que siendo las 16.15, el Colegio de Auditores Generales reunido

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

en Comisión de Supervisión aprobó un proyecto de disposición que establece un modelo de contrato de locación de servicios.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti